

Programa Anual de Evaluación 2026

Evaluación
Específica del
Plan Municipal de
Desarrollo 2024 –
2027 del H.
Ayuntamiento de
Quimixtlán
correspondiente
al Ejercicio Fiscal
2025

Abril 2026



Quimixtlán
Gobierno Municipal | 2024•2027
Todos juntos progresando



Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Ismael Sosa López.

Instancia Evaluadora
Consultoría G&G.

Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024
– 2027 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2025
Abril 2026



Índice

Índice	3
Introducción	5
Glosario	6
Siglas y Acrónimos	9
Marco Normativo de la Evaluación	10
Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación al PMD.....	11
Estructura de la evaluación	11
Criterios para la calidad de la evaluación.....	11
Formato de respuestas de preguntas	12
Formato de respuestas de preguntas cualitativas	14
Consideraciones generales	16
Anexos.....	17
Reuniones y cronograma de trabajo	17
Características del PMD.....	18
Apartados de la Evaluación	24
I. Diseño del PMD.....	26
Pregunta 1.	26
Pregunta 2.	30
Pregunta 3.	34
Pregunta 4	38
Pregunta 5.	41
Pregunta 6.	45
II. Atención mediante la planeación operativa	50
Pregunta 7.	50
Pregunta 8.	52
Pregunta 9.	54
Pregunta 10.	56
III. Indicadores y metas.	60
Pregunta 11.	60

Pregunta 12.	64
IV. Resultados de la implementación del PMD.	68
Pregunta 13.	68
Pregunta 14.	71
Pregunta 15.	75
Pregunta 16.	79
Preguntas 17.	84
Pregunta 18.	86
V. Seguimiento a las evaluaciones.	89
Pregunta 19.	89
Pregunta 20.	93
Pregunta 21.	95
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Del PMD	97
Valoración Final del desempeño del PMD.....	102
Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado	103
Conclusiones	111
Bibliografía	113
Ficha Técnica con los datos generales de la Evaluación	114
Anexos	119
Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.	119
Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.	127
Anexo 3. Contribución de las Estrategias y Líneas de Acción.....	129
Anexo 4. Indicadores por Eje/Temática.	137
Anexo 5. Avances significativos de los indicadores.....	142
Formato CONAC	146

Introducción.

El cumplimiento de los objetivos institucionales requiere evidenciar de manera clara las acciones realizadas, así como el ejercicio del gasto programado, conforme a lo establecido en el instrumento de Planeación Municipal correspondiente al periodo en evaluación.

En este contexto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal, la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo debe llevarse a cabo de forma anual. En ese sentido, el Gobierno Municipal para el periodo 2024–2027 tiene la obligación de integrar la evaluación de los programas y objetivos contenidos en dicho instrumento de planeación, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de analizar la evidencia generada y determinar si esta cumple con los requerimientos necesarios para sustentar adecuadamente los indicadores programados.

De igual forma, resulta fundamental que el Gobierno Municipal, a través del área responsable, verifique el grado de cumplimiento alcanzado durante el ejercicio fiscal en relación con las metas e indicadores establecidos. Lo anterior, con la finalidad de informar tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores sobre la correcta aplicación de los recursos públicos y el nivel de cumplimiento de la planeación realizada.

Por consiguiente, la presente evaluación incorpora un análisis integral basado en preguntas específicas derivadas de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado de Puebla, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla. La evaluación abarca desde la revisión del diagnóstico inicial hasta el cumplimiento de las acciones y actividades contempladas en los Programas Presupuestarios, y para ello se examina la documentación proporcionada por las áreas responsables, a fin de establecer una comparación entre las acciones ejecutadas y aquellas pendientes de cumplimiento. Este ejercicio permitirá identificar áreas de mejora y contribuir a que, en ejercicios subsecuentes, se fortalezca el logro de los objetivos institucionales de manera eficaz y satisfactoria.

Glosario

Agenda 2030: Plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora. El seguimiento de los ASM se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Dependencias: A las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación.

Documento Normativo o Institucional: Cualquier instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para las personas servidoras públicas, las unidades administrativas o las instituciones.

Eje: Prioridades rectoras de la planeación del desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución.

Estrategia: Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen.

Entidades: A las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación Externa: Evaluación que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Indicadores de Desempeño: Expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas

establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de fin, propósito y/o aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora: Grupo de trabajo responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación de un programa, proyecto o política pública. Esta instancia puede estar conformada por un equipo interno de la Institución que implementa el programa, o bien por evaluadores externos, independientes a dicha Institución.

Línea Base: Valor inicial que permitirá evidenciar la evolución favorable de los indicadores en el transcurso del tiempo.

Línea de Acción: Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida.

Metas: Al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Pp, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública, a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a sus programas derivados.

Monitoreo: Al proceso a través del cual se recolecta, procesa y analiza la información que fundamenta la expresión del alcance de las metas y resultados previstos respecto a los recursos financieros utilizados en un periodo específico, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Objetivo: Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en

su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas y a la continuidad en el tiempo.

Plan Estatal de Desarrollo: Documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal.

Plan Municipal de Desarrollo: Documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Plan Nacional de Desarrollo: Documento rector que establece los objetivos nacionales, las estrategias, líneas de acción y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.

Programa Anual de Evaluación: Documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a las políticas y programas públicos, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa de Trabajo: Documento de trabajo que formaliza los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de las recomendaciones derivadas de la evaluación, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de estos.

Población Atendida: Población o área de enfoque que ya fue atendida o beneficiada por algún programa o política pública.

Población Objetivo: Población o área que el programa o política pública pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Programas Derivados: Aquellos documentos que considera la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en su artículo 32, es decir los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

Programas Presupuestarios: A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Seguimiento: Acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción de los documentos rectores, también se entiende como la etapa del ciclo presupuestario que incorpora información, obtenida del monitoreo en una serie de tiempo establecido, para analizar y comparar los efectos inmediatos de las medidas adoptadas, proyectando comportamientos para anticipar posibles resultados intermedios y proponiendo ajustes o modificaciones durante el Ejercicio Fiscal vigente.

Términos de Referencia: Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Administrativa de Evaluación: A la Dependencia, Entidad o Unidad Administrativa que cuente con las facultades para implementar u operar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio, evaluar el PMD y/o coordinar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas municipales.

Siglas y Acrónimos

APE: Administración Pública Estatal

APF: Administración Pública Federal

APM: Administración Pública Municipal ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CREMA: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología de Marco Lógico

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PAE: Programa Anual de Evaluación

Pp: Programas Presupuestarios

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

TdR: Términos de Referencia

UAE: Unidad Administrativa de Evaluación designada por el Municipio

Marco Normativo de la Evaluación.

De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 5 de febrero de 1917) en el art. 134 menciona que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...” Considerando así también los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social (Cámara de Diputados, 20 de enero de 2004) establece que la evaluación de política de Desarrollo Social tendrá por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como establece las instancias evaluadoras externas los cuales podrán ser en instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, así como se establece los tiempos para realizar la Evaluación Anual la cual será a partir del primero de mayo.

Mediante lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Cámara de Diputados, 01 de abril de 2024) de acuerdo con el art. 79, establece la obligatoriedad de los entes públicos de publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, metodologías, indicadores de desempeño, así como 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por último, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal (Secretaría de Gobernación, 15 de octubre de 2025) en su art. 110, en el cual se establece las responsabilidades de las personas titulares de las presidencias municipales respecto a presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación. Así como se indica la publicación proactiva en medios oficiales, indicadores que

permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación al PMD.

Estructura de la evaluación

La Evaluación Específica del PMD, se estructura en cinco módulos con un total de 21 preguntas, tal como se señala en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño del PMD	1-6	6
II. Atención mediante la planeación operativa	7-10	4
III. Indicadores y metas	11-12	2
IV. Resultados de la implementación del PMD	13-18	6
V. Seguimiento a las evaluaciones	19-21	3
Total		21

Criterios para la calidad de la evaluación

Para que la evaluación sea útil y logre sus objetivos, se considera de vital importancia que esta cuente con ciertas características de calidad o principios básicos, los cuales se enlistan a continuación:

Técnica: La evaluación se debe formular a partir de una base técnica adecuada y suficiente por parte de la Instancia Evaluadora, para obtener los resultados esperados, y no den cabida a cuestionamientos técnicos.

Coherencia: Es necesario que exista una relación clara entre los objetivos de la evaluación, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones.

Relevancia: La evaluación debe buscar respuesta a preguntas que den cuenta de aspectos importantes del PMD. En otras palabras, que permitan concluir sobre elementos claves del diseño, la implementación o los resultados, de manera que las recomendaciones sean útiles para la toma de decisiones.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Municipio referente al PMD, al igual que información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para justificar y elaborar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De igual manera para llevar a cabo el ejercicio de evaluación la Instancia Evaluadora hará uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada. En ese sentido, las fuentes principales de información de la evaluación podrán ser obtenidas mediante:

1. **Revisión documental:** Implica el acopio, organización y valoración del amplio rango de documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos, así como de evaluaciones realizadas previamente y demás documentos públicos relacionados con el programa evaluado.
2. **Entrevistas o grupos focales:** Se podrán llevar a cabo entrevistas, preferentemente estructuradas o semiestructuradas, o grupos focales con los actores responsables o involucrados en el diseño, planeación, implementación, coordinación, seguimiento o evaluación de la política pública para dar respuesta a las preguntas de la evaluación.

Asimismo, para valorar la información obtenida y considerarla como evidencia documental de utilidad, la Instancia Evaluadora debe de corroborar que cumpla con las siguientes características:

- **Relevancia:** Refiere a la idoneidad, valor e importancia del recurso informativo para el proceso de evaluación. Es un concepto subjetivo que depende del tema de interés del usuario.
- **Credibilidad:** Los documentos escritos o digitales deben tener elementos como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet debe provenir de portales oficiales, por lo que, en caso de utilizar algún documento de esta índole, se deberá citar correctamente.
- **Exactitud:** Se basa en que la información sea correcta, es decir, si la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, corresponde al periodo y si corresponde o se relaciona al PMD, entre otros aspectos.

Formato de respuestas de preguntas

Los presentes TdR tienen cinco apartados que incluyen 15 preguntas que deben ser respondidas con: “Sí”, “No” y “Parcialmente”, sustentándose con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis para dar la respuesta correspondiente, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes; mientras que 6 preguntas cualitativas son consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta y será distinguida con la leyenda “Sin valoración cuantitativa”.

De acuerdo con la valoración obtenida de todos los apartados, se asignará un criterio de acuerdo con el grado de consolidación del PMD conforme a la siguiente Tabla:

Porcentaje	Criterio del nivel de desempeño	
Mayor a 2.51	Consolidado	La planeación se encuentra orientada a resultados permitiendo identificar las acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, así como los indicadores permiten medir los resultados asociados a dichos objetivos. Asimismo, da cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1.50 y 2.50	Encaminado a resultados	Se sugieren realizar cambios menores en el PMD, dicho documento cuenta de manera parcial con la alineación en sus programas o acciones y/o con la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. Al igual que se identifican áreas de oportunidad para dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1 y 1.50	Emergente	Se sugieren realizar cambios en el PMD que ayuden a mejorar y fortalecer la alineación en sus programas o acciones y/o la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. De igual manera es posible identificar cumplimiento parcial de la normatividad aplicable.
Menor a 0.99	Estancado	Se sugiere identificar y mejorar significativamente el planteamiento del PMD, ya que no se identifica alineación de sus programas o políticas públicas con el instrumento de planeación y/o no permite identificar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos. Aunado a lo anterior, no es posible identificar indicadores asociados a los resultados de los objetivos, y/o hay faltantes en los elementos señalados por la normatividad aplicable.

Cada una de las hojas de respuesta con valoración cuantitativa deberá de contener, como mínimo, los siguientes elementos, como se muestra en la Ilustración 1:

- Logo de la Instancia Evaluadora y del Municipio.
- Pregunta.
- En su caso, los elementos de valoración.
- Respuesta general (“Sí”/”No”/”Parcialmente”).
- Nivel y criterio de la respuesta.
- Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta. Es imprescindible

que, para cada elemento identificado para dar respuesta, la Instancia Evaluadora valore su pertinencia tanto en su diseño como en la operación mediante un análisis amplio y profundo que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara. También, en la respuesta debe de ser plenamente identificable el desarrollo y argumentación de cada inciso, así como lo correspondiente a cada una de las consideraciones particulares. De igual manera, se debe de cuidar que todas las respuestas reúnan las características de coherencia¹, cohesión² y adecuación³ para evitar contradicciones en el texto.

- g. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

Ilustración 1. Estructura de respuesta de las preguntas.

Logo Instancia Evaluadora

→ a ←

Logo institución responsable

b ← 3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática o necesidad que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo y se identifica que:

c ←

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) El problema o necesidad atendida con los recursos del Fondo está claramente identificado.	Sí/No
b) Se señalan las causas y efectos del problema o necesidad.	Sí/No
c) Se consideran las diferencias regionales en la problemática o necesidad.	Sí/No
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	Sí/No
e) El problema o necesidad es congruente con los objetivos del Fondo?	Sí/No

d ← Respuesta general: **No**

e ←

Nivel	Criterio
0	No se cuenta con un diagnóstico que tenga identificada alguna problemática que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo

f ← Justificación:
Para el ejercicio fiscal, no se proveyeron documentos diagnósticos, normativos o institucionales que permitieran verificar los elementos solicitados por la pregunta, en relación con alguna problemática o necesidad principal que se atiende mediante el Fondo. Ahora bien, si se ha entregado la primera versión de un

g ← Documento Diagnóstico emitido en septiembre de 2021 (vigente para el Programa presupuestario local E035 a partir de 2022) que identifica un problema central, sus causas y efectos y otros elementos de los solicitados en la pregunta. Sin embargo, este informe de evaluación analiza los documentos normativos aplicables al Pp durante 2021 por lo que no se puede tomar en consideración el Documento Diagnóstico mencionado para el análisis.

En consecuencia, es un hallazgo relevante de este Informe que durante el ejercicio fiscal 2021 no se contó con un Documento Diagnóstico que identifique una problemática que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo. Por tanto, no fue posible validar **a)** que el problema o necesidad esté claramente identificado; **b)** que se señalen causas y efectos del problema o necesidad; **c)** que se establezcan diferencias regionales; **d)** si se establece un plazo para su revisión y actualización y **e)** la congruencia de la problemática o necesidad detectada con los objetivos del Fondo. Es por ello, asimismo, que se responde "No" a esta pregunta.

Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Formato de respuestas de preguntas cualitativas

Por otra parte, cada una de las respuestas a las preguntas cualitativas deberán de contener, como mínimo, los siguientes elementos, como se muestra en la Ilustración 2:

- a. Logo de la Instancia Evaluadora y del Municipio
- b. Pregunta.
- c. Respuesta general (“Sí” /” No”).
- d. Leyenda “No procede valoración cuantitativa”.
- e. Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada

pregunta. Es imprescindible que, para cada elemento identificado para dar respuesta, la Instancia Evaluadora describa un análisis amplio y profundo que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara.

Asimismo, en la respuesta debe ser plenamente identificable el desarrollo y argumentación correspondiente a cada una de las consideraciones particulares. De igual manera, se debe de cuidar que todas las respuestas reúnan las características de coherencia, cohesión y adecuación para evitar contradicciones en el texto.

- f. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

Ilustración 2. Estructura de respuesta de las preguntas Sin valoración cuantitativa.

Logo instancia evaluadora

→

a

←

Logo institución responsable

b ← 5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico identificado y el destino de los recursos del fondo en la entidad federativa?

c ← Respuesta general: **No**

d ← No procede valoración cuantitativa.

e ← Justificación:

Dado que para el ejercicio fiscal evaluado no se proporcionó evidencia sobre la existencia de un Documento diagnóstico identificable para el Fondo, no se cuenta con elementos para analizar la consistencia entre éste y el destino de los recursos del FAETA EA en la entidad, tal y como solicita la pregunta. Por ello, se responde "No".

Con relación al Pp E035, se analiza la siguiente información disponible para dar respuesta a la pregunta: el "Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso" elaborado por el IEA para administrar los recursos del FAETA EA al cierre del ejercicio 2021 y el Documento diagnóstico del Pp E035: "Atención a la demanda de educación para adultos", vigente a partir de 2022. En el primer documento, se tiene que el presupuesto modificado y ejercicio del FAETA EA en el año 2021 se distribuyó en los siguientes Proyectos/Procesos, con sus montos y porcentajes:

Proyecto/Proceso	Monto modificado y ejercicio (pesos, 2021)	Porcentaje respecto del total
Atención a la demanda	21499,577	34.92%
Formación institucional y solidario	4,714,800	3.14%
Acreditación y certificación	5,047,583	3.37%
Plazas comunitarias	934,615	0.62%
Administración regional	117,786,516	78.55%
Total	149,992,591	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el IEA (Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso) al cierre del ejercicio fiscal 2021.

El principal monto se invierte en el rubro de "Administración regional" que se refiere a la carga de gasto en recursos humanos, materiales y servicios necesarios para la operación del IEA en el estado de Puebla en sus diferentes ámbitos territoriales. Dado que la problemática incluida en el Documento diagnóstico del Pp E035 está planteada elemento diagnóstico identificable para el Fondo, no se cuenta con elementos para analizar la consistencia entre éste y el destino de los recursos del FAETA EA en la entidad, tal y como solicita la pregunta. Por ello, se responde "No".

Con relación al Pp E035, se analiza la siguiente información disponible para dar respuesta a lo en términos de poca participación de las personas en situación de riesgo educativo en el programa de alfabetización para concluir su educación básica, se estima que la inversión en infraestructura y recursos para ampliar el alcance de las acciones realizadas por el IEA e incrementar así la participación de la población objetivo es indispensable. Es decir, existe congruencia entre la problemática identificada en el Documento diagnóstico del Pp y el destino de los recursos del Fondo en el estado de Puebla.

Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia.

Los resultados de las evaluaciones tienen la capacidad de brindar información para identificar áreas de oportunidad y facilitar la toma de decisiones. Por ello, y con la finalidad de promover el uso efectivo de las evaluaciones es de vital importancia que en las respuestas deben ser plenamente observables los hallazgos y recomendaciones, así como el análisis respectivo del que derivan, esto con la finalidad de que el apartado Hallazgos y Recomendaciones de la evaluación guarde congruencia con las respuestas sin que tengan la misma redacción. Sumado a esto, cada recomendación generada debe de partir obligatoriamente de la identificación de un hallazgo, debilidad u oportunidad.

Aunado a lo anterior, se sugiere que sean incluidas únicamente aquellos hallazgos y recomendaciones que se consideren valiosas para fortalecer el programa, por lo que será posible

que algunas recomendaciones sólo sean desarrolladas en la respuesta, pero no incluidas en el apartado mencionado.

Finalmente, la redacción de las recomendaciones iniciará con un verbo en infinitivo acompañadas de un complemento, además de cumplir con los criterios y elementos establecidos en la Guía (G. Hallazgos y recomendaciones).

Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran los presentes TdR y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- I. Remitir el análisis de la totalidad de las preguntas solicitadas, en caso de que se continúe recabando información para dar atención al reactivo podrá ser mencionado en la respuesta para que se considere en la revisión por parte del Municipio; sin embargo, no se podrá dejar sin respuesta el reactivo, si no que se tendrá que responder con la información disponible.
- II. Es posible responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del PMD no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica”. No se omite mencionar que, en estos casos, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Municipio no genera la información solicitada en el reactivo. De igual manera, es importante señalar que el Municipio podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas.
- III. El análisis de cada una de las preguntas debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de cada elemento y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo
- IV. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s) para evitar caer en contradicción. Lo anterior, no implica, en el caso de las preguntas con respuesta con valoración cuantitativa, que el nivel otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación deberá ser consistente.
- V. Es imprescindible que se atiendan las consideraciones particulares de cada pregunta, toda vez que estas especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar.
- VI. En las preguntas que tienen una valoración cuantitativa, para calcular el nivel de cumplimiento de los elementos de valoración, se deberá realizar un promedio simple, donde Sí = 1, parcialmente = 0.5 y No = 0. Una vez obtenido el promedio, se seleccionará el criterio y nivel especificado en cada una de las preguntas de los presentes TdR.
- VII. Las sugerencias de mejora que se incorporen a las respuestas deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán

considerar las particularidades del Municipio y el PMD, así como sus recursos materiales, humanos y financieros, mismos que deberán ser conciliadas con el Municipio.

VIII. La Instancia Evaluadora deberá considerar todos los elementos del PMD del periodo que tuvo vigencia, es decir, realizar un análisis a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la próxima administración o ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por el Municipio.

IX. A fin de contar con una descripción del análisis completo, se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información también se debe de agregar como nota al pie de página. Dichas fuentes de información deberán de verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.

X. Una vez que se complete el análisis de todas las preguntas, se deberá rectificar las valoraciones, propuestas y recomendaciones con la intención de que el Informe Final tenga consistencia.

Anexos

Los anexos son importantes para destacar y resumir información del análisis que se realiza en los reactivos de evaluación, por lo que se deberá verificar la consistencia de estos con los apartados de la evaluación y los hallazgos y recomendaciones emitidos.

Los anexos que se deben de incluir de forma obligatoria en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.
- Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.
- Anexo 3. Contribución de las estrategias y líneas de acción
- Anexo 4. Indicadores por Eje/Temática.
- Anexo 5. Avances significativos de los indicadores.
- Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.
- Formato CONAC.

Reuniones y cronograma de trabajo

Para el proceso de evaluación se deben de realizar **mínimamente 3 reuniones** durante el proceso de evaluación con el Municipio, a fin de tener un diálogo sobre la información de pertinencia en el diseño, relevancia en la implementación y medición del desempeño del instrumento de planeación en la entidad, para generar hallazgos y recomendaciones que sean factibles, viables y de utilidad para la mejora. Dichas reuniones podrán ser virtuales o presenciales.

Se notificará con anticipación de 3 días hábiles al Municipio sobre la fecha para realizar las reuniones, los temas a tratar y en caso de que aplique el instrumento que se utilizará para recabar información; asimismo, la Instancia Evaluadora generará evidencias de los acuerdos de las reuniones mediante

minutas de trabajo que contengan mínimamente fecha de la reunión, participantes y los compromisos pactados.

La Instancia Evaluadora deberá proponer el formato de la minuta en la que se documenten aspectos importantes como son: conclusiones, compromisos o acuerdos, nombres de los asistentes, firmas, entre otros; con el fin de que la información obtenida por los participantes involucrados sea considerada en el proceso de evaluación.

Asimismo, se deberán agregar los instrumentos utilizados en el trabajo de campo (si la Instancia Evaluadora lo considera pertinente) como anexo del Informe Final. Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas, la Instancia Evaluadora podrá responder las preguntas de investigación señaladas en el presente documento.

No se omite mencionar que, las entrevistas a profundidad con actores claves, deben permitir la ampliación, profundización y valoración de la evidencia documental recabada durante el análisis de gabinete sobre el desempeño y la coordinación.

De igual manera, para el proceso de evaluación la Instancia Evaluadora debe de elaborar un cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación. En caso de que la Instancia Evaluadora requiera de información adicional, podrá solicitarla por escrito en formato libre.

Características del PMD.

PMD	
Año de la elaboración	Aprobación: 14 de enero de 2025. Modificación: 15 de mayo de 2025.
Herramientas utilizadas para la elaboración	Metodología de Marco Lógico.
Metodología Utilizada	Metodología de Marco Lógico.
Ejes / Temática	
1	<i>Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas.</i>
2	<i>Eje 2. Quimixtlán seguro y libre de riesgos.</i>
3	<i>Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.</i>
4	<i>Eje 4. Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios.</i>

PMD	
Alineación a ODS	
1	N/A
2	N/A
3	1. Fin de la Pobreza; 2. Hambre Cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 9. Industria, innovación e infraestructura; 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
4	N/A

PMD	
Estrategias	Líneas de acción
1	<p>1.1.1. Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.</p> <p>1.1.2. Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.</p> <p>1.1.3. Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.</p> <p>1.1.4. Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.</p> <p>1.2.1. Labores de mantenimiento realizadas.</p> <p>1.2.2. Trabajos encaminados a mejorar la imagen de las calles del municipio realizados.</p>
2	<p>2.1.1. Acciones para mejorar el actuar del cuerpo de seguridad realizadas.</p> <p>2.1.2. Estrategias encaminadas a la prevención y atención de eventos delictivos realizadas.</p> <p>2.2.1. Estrategias encaminadas a reforzar la</p> <p>2.1.1.1 Brindar capacitación a los elementos de seguridad para reforzar sus capacidades y conocimientos, y dar así mejor atención a la población.</p> <p>2.1.1.2 Brindar mantenimiento a los vehículos utilizados, de manera que no se detenga su uso y reforzar así la atención pública.</p> <p>2.1.1.3 Realizar la modificación pertinente al bando de policía para definir los lineamientos bajo los que se registrará el cuerpo de seguridad en el municipio.</p> <p>2.1.2.1 Realizar operativos municipales en distintos puntos del municipio y prevenir situaciones adversas y delictivas.</p> <p>2.1.2.2 Realizar recorridos y/o patrullajes en el municipio con la finalidad de</p>

PMD	
Estrategias	Líneas de acción
<p>seguridad en establecimientos y lugares concurridos realizadas.</p> <p>2.2.2. Medidas de prevención de accidentes y situaciones de riesgo realizadas.</p>	<p>salvaguardar la seguridad de la población, así como evitar accidentes.</p> <p>2.1.2.3 Realizar acciones de prevención del delito con distintos sectores de la población en todas las localidades del municipio.</p> <p>2.1.2.4 Realizar acciones de proximidad social, de manera que se acerque a la gente los medios de comunicación con los elementos de seguridad, y atender así de manera más efectiva las emergencias.</p> <p>2.1.2.5 Conformación de comités de vigilancia para contribuir a fortalecer la seguridad del municipio en conjunto con la población.</p> <p>2.2.1.1 Realizar inspecciones a centros concurridos para detectar y corregir riesgos de distintos tipos, y asegurar que cuenten con las medidas en materia de protección civil.</p> <p>2.2.1.2 Realizar inspecciones a escuelas y lugares públicos y así detectar y corregir riesgos de distintos tipos, y asegurar que cuenten con las medidas en materia de protección civil.</p> <p>2.2.1.3 Capacitar al personal de primeros auxilios para fortalecer la atención a emergencias en la población.</p> <p>2.2.1.4 Brindar capacitaciones en caso incendios y contingencias en escuelas y centros concurridos para establecer medidas a seguir en caso de emergencias.</p> <p>2.2.1.5 Realizar inspecciones a calles y caminos del municipio para detectar riesgos y poder corregirlos.</p> <p>2.2.2.1 Realización de simulacros en distintos puntos del municipio de manera que se fortalezcan y difundan los protocolos de actuación en caso de algún suceso de riesgo.</p> <p>2.2.2.2 Realizar campañas para promover la cultura de prevención en la población a fin de evitar situaciones de riesgos.</p> <p>2.2.2.3 Realizar acciones para la conformación o actualización del atlas de riesgos para detectar zonas de riesgo existentes en el municipio, y así realizar acciones de prevención y atención en caso de emergencias.</p> <p>2.2.2.4 Implementación de planes en caso de contingencias o situaciones extraordinarias.</p> <p>2.2.2.5 Adquirir equipamiento de emergencia de manera que se cuente con los elementos suficientes para atender situaciones de riesgo.</p>
<p>3</p> <p>3.1.1. Apoyos a adultos mayores y a personas con discapacidad entregados.</p> <p>3.1.2. Acciones en favor de la mujer realizadas.</p> <p>3.1.3. Apoyos a personas pertenecientes a grupos vulnerables entregados.</p> <p>3.1.4. Apoyos alimentarios en beneficio de la población vulnerable otorgados.</p> <p>3.2.1. Medidas encaminadas a la prevención y planificación familiar implementadas.</p> <p>3.2.2. Acciones de atención a la salud de la población implementadas.</p> <p>3.3.1. Estrategias para fomentar la formación educativa implementadas.</p> <p>3.3.2. Actividades culturales</p>	<p>3.1.1.1 Proporcionar apoyos en favor de la salud (medicinas, equipo, etc.), de manera que se atiendan y mitiguen afecciones de salud en las personas.</p> <p>3.1.1.2 Realizar entrega de prendas abrigadoras para resguardar a la población del frío y evitar así enfermedades.</p> <p>3.1.1.3 Realizar actividades para propiciar la participación e inclusión social en personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>3.1.2.1 Realizar capacitaciones a servidores públicos referentes a equidad de género, de manera que realicen su actuar con enfoque de género.</p> <p>3.1.2.2 Realizar campañas de concientización respecto a la equidad de género a la población en general.</p> <p>3.1.2.3 Campañas para el fomento de la denuncia en caso de violencia en contra de las mujeres y niñas del municipio, considerando la implementación y difusión de medios de atención en caso de abusos y violencia en contra de dicho sector poblacional.</p> <p>3.1.2.4 Realizar acciones para implementar un Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE) en el municipio, con el objetivo de brindar las herramientas necesarias a las mujeres para que se incorporen de manera adecuada al mercado laboral, o realicen actividades de emprendimiento o autoempleo.</p> <p>3.1.3.1 Proporcionar apoyos en favor de la salud, de manera que se atiendan y mitiguen afecciones de salud en las personas.</p> <p>3.1.3.2 Gestionar la entrega de aparatos para la salud para personas pertenecientes a grupos considerados vulnerables, de manera que se contribuya a</p>

PMD	
Estrategias	Líneas de acción
<p>en el municipio realizadas.</p> <p>3.3.3. Medidas encaminadas a incentivar la regularización escolar en la población implementadas.</p> <p>3.3.4. Actividades dirigidas a jóvenes realizadas.</p> <p>3.4.1. Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica urbana realizadas.</p> <p>3.4.2. Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.</p> <p>3.4.3. Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.</p> <p>3.4.4. Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.</p> <p>3.5.1. Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.</p> <p>3.5.2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.</p> <p>3.5.3. Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.</p> <p>3.5.4. Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.</p>	<p>mejorar sus condiciones de vida al atender las dificultades que presenta.</p> <p>3.1.3.3 Brindar asesorías jurídicas, psicológicas para personas pertenecientes a grupos considerados vulnerables.</p> <p>3.1.4.1 Realizar acciones que contribuyan a disminuir el hambre y promover la seguridad alimentaria en la población del municipio.</p> <p>3.1.4.2 Realizar gestiones para la implementación y funcionamiento de Desayunos Escolares en la Modalidad Caliente y Fría en el municipio.</p> <p>3.2.1.1 Impartir pláticas de planificación familiar, prevención de enfermedades y vida saludable, así como temas diversos referentes a la salud a la población en general.</p> <p>3.2.1.2 Realizar campañas de salud para prevenir y atender enfermedades en la población.</p> <p>3.2.1.3 Implementar acciones para prevenir contagios de enfermedades infecciosas en el municipio.</p> <p>3.2.1.4 Realizar acciones de diagnóstico, autodiagnóstico y capacitación a la población para detectar y prevenir de manera oportuna enfermedades.</p> <p>3.2.1.5 Realizar campañas de vacunación felina y canina en distintos puntos del municipio para evitar sobrepoblación de animales.</p> <p>3.2.2.1 Realizar acciones en favor de la salud y prevención de enfermedades en todas las localidades del municipio.</p> <p>3.2.2.2 Brindar mantenimiento a las ambulancias para evitar se detenga su servicio.</p> <p>3.2.2.3 Realizar jornadas de salud en el municipio.</p> <p>3.2.2.4 Realizar la cloración del agua para garantizar higiene en la distribución de agua potable.</p> <p>3.2.1.5 Brindar mantenimiento a las cajas de agua existentes en el municipio para asegurar la correcta distribución del vital recurso y no interrumpir o alentar el servicio.</p> <p>3.3.1.1 Implementar acciones de fomento a la lectura dirigido a los alumnos de las distintas instituciones educativas del municipio.</p> <p>3.3.1.2 Brindar apoyo a la realización de eventos escolares referentes a diversos temas de las distintas instituciones educativas del municipio.</p> <p>3.3.2.1 Realizar acciones para la celebración y conmemoración de fechas relevantes del municipio de manera que se fomenten las tradiciones existentes.</p> <p>3.3.2.2 Realización de eventos populares en donde se celebren fiestas importantes en el municipio, de forma que se remarque la identidad del municipio.</p> <p>3.3.3.1 Implementar campañas y acciones que permitan incentivar la inclusión de personas en los sistemas de educación para adultos y contribuir a disminuir el rezago educativo en el municipio.</p> <p>3.3.3.2 Realizar programas que fortalezcan la regularización escolar en toda la población, y evitar así el rezago educativo.</p> <p>3.3.4.1 Realizar actividades deportivas en todas las localidades dirigidas a jóvenes del municipio.</p> <p>3.3.4.2 Brindar pláticas y orientación a jóvenes referente a diversos temas.</p> <p>3.3.4.3 Brindar apoyo a grupos deportivos de jóvenes en el municipio, con la finalidad de incentivar la realización de actividades físicas en el municipio en dicho sector poblacional.</p> <p>3.4.1.1 Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación en el sistema de drenaje sanitario para disminuir enfermedades gastrointestinales en la población.</p> <p>3.4.1.2 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o mejora de sistemas de red de agua potable para que la población cuente con mejores servicios básicos de vivienda.</p> <p>3.4.1.3 Ejecutar proyectos para la construcción, rehabilitación, generación de</p>

PMD	
Estrategias	Líneas de acción
	<p>energía y ampliación de la red de energía eléctrica, a fin de disminuir carencias de vivienda de la población.</p> <p>3.4.1.4 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, techados y/o guarniciones para fomentar a mejorar los servicios públicos del Municipio.</p> <p>3.4.2.1 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones escolares.</p> <p>3.4.2.2 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones deportivas.</p> <p>3.4.2.3 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones de salud.</p> <p>3.4.3.1 Gestionar proyectos que contribuyan a la dignificación de la vivienda en el municipio.</p> <p>3.4.3.2 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de red de energía eléctrica para la disminución de carencias de vivienda de la población.</p> <p>3.4.3.3 Llevar a cabo acciones de mejoramiento de la vivienda en el municipio (calentadores solares, depósitos de agua, biodigestores, estufas ahorradoras de leña, etc.), para dar atención a las carencias de la población.</p> <p>3.4.4.1 Realizar el pago de proyectos realizados utilizando el 3% destinado a gastos indirectos.</p> <p>3.4.4.2 Realizar acciones encaminadas a ejercer los recursos PRODIM para mejorar el desempeño de las actividades gubernamentales en el municipio.</p> <p>3.4.4.3 Realizar la adquisición de equipamiento para la mejora en el desempeño de las actividades del gobierno municipal a través del 3% destinado a gastos indirectos.</p> <p>3.5.1.1 Cumplir con pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población.</p> <p>3.5.1.2 Realizar el pago de obligaciones financieras para evitar sanciones y otras sanciones adversas que perjudiquen el desempeño de las labores del ayuntamiento.</p> <p>3.5.2.1 Gestionar la certificación de los elementos del cuerpo policiaco para asegurar una atención de calidad a la población.</p> <p>3.5.2.2 Realizar los pagos de salarios a los elementos de seguridad pública.</p> <p>3.5.2.3 Adquisición de equipamiento y vehículos para los cuerpos de seguridad, y mejorar así el desempeño de sus acciones.</p> <p>3.5.2.4 Aplicar exámenes de control y confianza de manera que se brinde seguridad en el servicio brindado a la población.</p> <p>3.5.2.5 Gestionar la instalación y equipamiento de módulos de vigilancia en el municipio, a fin de fortalecer el sistema de seguridad.</p> <p>3.5.3.1 Ejecutar obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.</p> <p>3.5.3.2 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o pavimentación de vías de comunicación en general.</p> <p>3.5.3.3 Adquisición de terrenos para la ejecución de proyectos diversos en favor de la población del municipio.</p> <p>3.5.3.4 Ejecutar obras dirigidas a fomentar el turismo y la cultura en el municipio, dirigidas a aprovechar los atractivos del Quimixtlán.</p> <p>3.5.3.1 Adquirir ambulancia para mejorar y fortalecer la atención a emergencias de salud que puedan suceder en el municipio.</p> <p>3.5.3.2 Realizar equipamiento de ambulancias que permitan brindar la atención adecuada a los llamados de emergencia.</p> <p>3.5.3.3 Adquirir equipamiento para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales.</p>

PMD	
Estrategias	Líneas de acción
4	<p>4.1.1.1 Realizar pláticas y talleres a la población respecto al cuidado del medio ambiente y de reciclaje para que lo apliquen en su vida diaria.</p> <p>4.1.1.2 Realizar acciones para promover la separación de los residuos sólidos en la población en general, de manera que se puedan aprovechar dichos materiales.</p> <p>4.1.1.3 Acciones para promover temas de cuidado al agua y evitar así el mal uso de dicho recurso.</p> <p>4.1.1.4 Realizar campañas para promover y fomentar la conciencia ambiental.</p> <p>4.1.2.1 Ejecutar programas de reforestación en conjunto con otras entidades gubernamentales, instituciones educativas y población en general.</p> <p>4.1.2.2 Llevar a cabo acciones para la mitigación y vigilancia de tala de árboles, de manera a que se contribuya a evitar tal actividad y se puedan preservar los bosques del municipio.</p> <p>4.2.1.1 Gestionar apoyos para la entrega de equipo básico de siembra y cosecha a productores del municipio, para fortalecer sus actividades.</p> <p>4.2.1.2 Gestionar apoyos para productores del municipio, de manera que se contribuya a mejorar la manera en que realizan sus actividades productivas.</p> <p>4.2.1.3 Gestionar apoyos para entrega de fertilizante y semillas a los productores del municipio y contribuir a mejorar su producción.</p> <p>4.2.2.1 Vincular productores con instituciones educativas para la realización de capacitaciones y asesorías.</p> <p>4.2.2.2 Proporcionar asesorías a los productores del municipio respecto a temas diversos.</p> <p>4.2.2.3 Gestionar ante dependencias públicas la realización de cursos, capacitaciones y talleres para productores del municipio.</p> <p>4.2.2.4 Gestionar proyectos de animales de traspatio y huertos familiares.</p>

Apartados de la Evaluación

Apartado	Pregunta
I Diseño del PMD	1
	2
	3
	4
	5
	6
II Atención mediante la planeación operativa	7
	8
	9
	10
III Indicadores y metas	11
	12
IV Resultados de la implementación del PMD	13
	14
	15
	16
	17
	18
V Seguimiento a las evaluaciones	19
	20
	21



Quimixtlán
Gobierno Municipal | 2024 • 2027
Todos juntos progresando

7

Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán
Ejercicio Fiscal 2025

I. Diseño del PMD

Programa Anual de Evaluación 2026



I. Diseño del PMD

Pregunta 1. ¿La metodología con la que fue elaborado el PMD, es pertinente? Es decir, cumple con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Sustento teórico, proviene de fuentes confiables y es respaldada por alguna institución externa, académica o gubernamental.	Si (1)
b) Considera la recopilación y análisis de datos cuantitativos actualizados sobre el contexto del Municipio.	Si (1)
c) Solicita la realización de un proceso participativo para la identificación de problemáticas o necesidades de la población del Municipio.	Si (1)
d) Orienta a que la determinación de los Objetivos del PMD deriven de la identificación de problemáticas y sus causas.	Si (1)
e) Conduce a realizar una planificación de corto, mediano y largo plazo y explica.	Parcialmente (0.5)
f) Es consistente con lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
2	5.5	El Municipio recolecta información y la metodología cumple de 3 a 5 elementos establecidos.

Justificación.

Para responder a la presente pregunta se solicitó a personal de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2024 - 2027 el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, así como la documentación complementaria relativa a su elaboración. Al hacer una revisión a dicho documento, se encontró que en la página 15 existe el apartado denominado “Metodología Utilizada”, en donde se enlistan las diferentes metodologías utilizadas para su elaboración. En ella, se destaca la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta de planeación que está focalizada en conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos públicos, a través de la esquematización de problemáticas centrales, y la identificación y atención de sus causas. De esta manera, se establecen objetivos, se definen actividades y se asignan recursos para solucionar problemas específicos, alineando acciones con indicadores de impacto y metas claras.

En ese sentido, **se cumple con el inciso a)**, debido a que la Metodología de Marco Lógico es una herramienta desarrollada y revisada no solo por instituciones académicas, sino organizaciones como la ONU.

Continuando con la revisión del documento, es posible observar que este cuenta con Diagnósticos, encontrándose el apartado del Diagnóstico Municipal de la página 24 a la 37, donde se detallan datos socioeconómicos diversos, demográficos y características geográficas. De igual forma, en cada Eje de Gobierno se incluye un Diagnóstico específico de temas focalizados. Estos diagnósticos, el General y los Específicos, se realizaron a partir de datos provenientes de fuentes oficiales como INEGI, **por lo que se cumple con el inciso b)**.

Como parte de las fuentes de información que dieron origen a los Diagnósticos se cuenta con la información de los Foros de Consulta, los cuales fueron el mecanismo de participación ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. Los resultados obtenidos de dicho proceso están plasmados en el apartado de nombre “Mecanismos de participación Ciudadana”, el cual abarca de la página 17 a la 22, donde se muestran los resultados de los cuestionarios aplicados en los rubros de Salud, Educación, Seguridad Pública, Deporte, Cultura y Perspectiva de Género y Discriminación. Por ello, **se cumple con el inciso c).**

Imagen 1. Estructura de Programas de cada Eje de Gobierno.

Programa 1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.

Fuente de Financiamiento: Participaciones; Recursos Fiscales; Aportaciones (FAISMUN y FORTAMUN).

Áreas responsables: Contraloría Municipal; Tesorería; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Unidad de Transparencia; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura Municipal; Registro Civil.

Objetivo 1.1: Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.

Estrategia: El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.

Líneas de Acción:

- 1.1.1 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.
 - 1.1.1.1 Llevar a cabo el seguimiento de cumplimiento a los Programas Presupuestarios.
 - 1.1.1.2 Llevar a cabo las evaluaciones de fondos federales del FAISMUN y FORTAMUNDF.
 - 1.1.1.3 Realizar la evaluación de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
 - 1.1.1.4 Realizar el informe de Gobierno Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.
 - 1.1.1.5 Realizar la Captura de CUIS, MIDS y el reporte de seguimiento del ejercicio de los recursos en el SRFT y otros sistemas.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2024 – 2027.

Como se mencionó en párrafos anteriores dentro de esta misma sección, para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo se implementó la Metodología de Marco Lógico. Lo anterior puede corroborarse a partir de la estructura de los Programas que integran los Ejes de Gobierno, como se muestra en la **Imagen 1**. Como puede observarse, cada Eje de Gobierno se compone de Programas, los cuales están integrados por Objetivo, Estrategia, Líneas de Acción y Acciones. Es así como cada Programa presenta una estructura alineada con la metodología referida, la cual está orientada al diseño de Programas Presupuestarios. En consecuencia, **se considera que se cumple con el inciso d)**, toda vez que dicha estructura se encuentra dirigida a la conformación de una planeación de carácter anual.

En relación con lo anterior, se elaboraron Matrices de Indicadores para Resultados de cada uno de los Programas. Como puede observarse en la **Imagen 2**, en dichos esquemas, se incluye meta del indicador, comportamiento y línea base, los cuales sirven para medir cada nivel del Programa durante los 3 años de la administración. Sin embargo, no se consideran acciones más allá de la duración de la administración, debido a que no se sabe si en la administración siguiente se

Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas

continuarían con las acciones y metas establecidas, **por lo que se considera que se cumple de manera parcial con el inciso e)**, debido a que se tienen metas de corto y mediano plazo, pero no de largo plazo.

Imagen 2. Muestra de las MIR y Metas incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo

MIR. Programa 1.1 Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)

Metas Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (12 procesos anuales durante los 3 años de gobierno)	Contraloría Municipal; Tesorería; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Unidad de Transparencia; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura Municipal; Registro Civil.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2024 – 2027.

Por último, **se considera que si se cumple con el inciso f)**, debido a que el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 fue implementado no solo acorde la Metodología de Marco Lógico, sino en lo Establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal. Conforme a lo anterior, el Proceso de Planeación se integra de las fases de Investigación, Formulación, Instrumentación, Control, Seguimiento y Evaluación.

En ese sentido, en la de la página 101 a la 103 se encuentran los apartados de Instrumentación, Seguimiento y Evaluación, que son las 3 fases finales del ciclo de planeación, y aunque no se plasman de manera directa en el Plan Municipal de Desarrollo, las fases de Investigación, Formulación e Instrumentación están incluidas en los apartados de Diagnósticos, así como en los Programas de cada Eje de Gobierno.

La adopción de una metodología en la elaboración y diseño del Plan Municipal de Desarrollo permite establecer con claridad los resultados esperados, así como definir objetivos e indicadores medibles y verificables, en congruencia con los principios de la gestión para resultados. Asimismo, proporciona un marco metodológico que orienta de manera sistemática el proceso de planeación, al constituirse como una guía estructurada y previamente validada en el ámbito de la administración pública.

En este sentido, el uso de una metodología contribuye a fortalecer la consistencia interna del instrumento de planeación, al facilitar la adecuada vinculación entre diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores. De igual forma, permite delimitar con mayor precisión los alcances del Plan, los medios para su implementación y los criterios para la evaluación de su desempeño.

En consecuencia, su aplicación favorece la generación de información relevante y suficiente para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados, coadyuvando a una adecuada toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos institucionales bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. La implementación del Proceso de Planeación para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo viene descrita en los Artículos 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y el 107 de la Ley Orgánica Municipal.

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano:
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf
- CEPAL, Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas:
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2024 – 2027, y existe evidencia que fue elaborado con base en metodologías y en apego a la ley.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • No implementar metodologías definidas para la elaboración de documentos de planeación puede traer como consecuencia la comisión de errores en la definición de acciones y estrategias, al no tener claridad en los objetivos a alcanzar, lo cual puede derivar en un ejercicio inadecuado de los recursos municipales.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación anuales, en apego no solo a las leyes vigentes en la materia, sino en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

Pregunta 2. El Diagnóstico que dio origen al PDM, ¿cumple con las siguientes características?:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se elaboró a partir de un análisis y descripción de la situación actual del Municipio.	Si (1)
b) Se identifican las principales problemáticas y estas son acotadas al Municipio.	Si (1)
c) Se delimita a la población o área de enfoque que presenta las necesidades o problemáticas identificadas.	Si (1)
d) Se analizan las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas.	Si (1)
e) Se cuenta con información sobre las tendencias históricas de la problemática, y sobre la situación actual.	Si (1)
f) Se integró a partir de fuentes de información oficiales.	Si (1)
g) Determina los principales focos de atención o de mayor grado de vulnerabilidad y que se atenderán durante la vigencia del PMD.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	7	El Municipio recolecta información y el diagnóstico cumple con todos los elementos establecidos.

Justificación.

Para dar atención a la presente pregunta, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la documentación proporcionada por el personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como del material disponible en la página oficial de internet del gobierno municipal. Este análisis consideró tanto fuentes documentales internas como información pública, con el propósito de verificar la consistencia y suficiencia de los elementos que integran el instrumento de planeación.

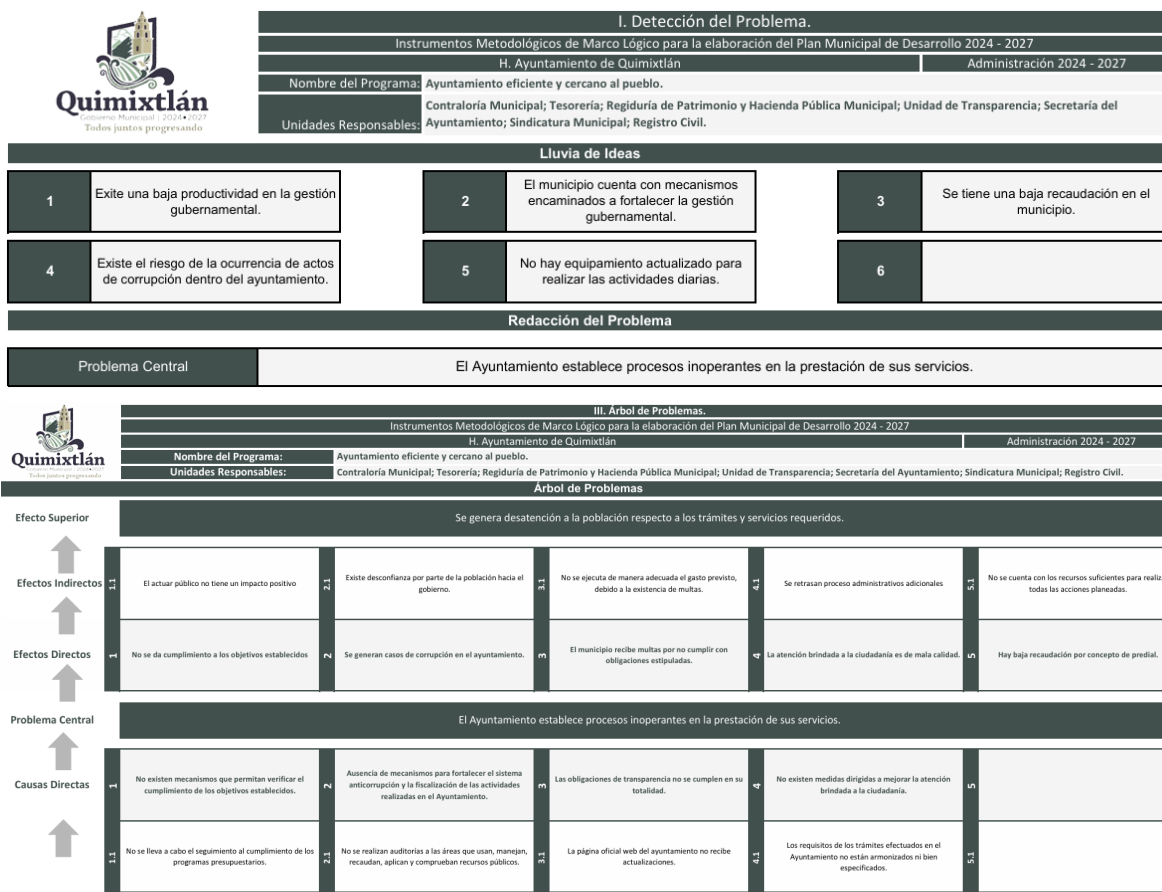
Derivado de dicha revisión, se pudo constatar que el Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un diagnóstico municipal, el cual constituye un elemento fundamental para sustentar la definición de problemáticas, necesidades y áreas de oportunidad en el territorio. Este diagnóstico permite establecer una base objetiva para la formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción, en congruencia con los principios de la planeación orientada a resultados.

Como se mencionó en la Justificación de la respuesta a la **Pregunta 1**, el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se divide en 2 partes principales. La primera, es el Diagnóstico General, el cual describe características geográficas, sociales, económicas e históricas, aspectos generales.

La segunda parte consiste en los Diagnósticos específicos para Eje de Gobierno, donde se abordan temas en relación con los rubros de atención de cada uno. Por ejemplo, en el Diagnóstico del Eje 2. Quimixtlán seguro y libre de riesgos se describen datos de Incidencia Delictiva. **En ese sentido, se cumple con el inciso a)**, debido a que los datos son específicos del Municipio (aunque existan comparativas con otros municipios), y estos fueron los más actualizados al momento de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Respecto a la identificación de problemáticas para el diseño del proceso de planeación, dentro del Plan Municipal de Desarrollo, en el apartado de Metodología Utilizada, en la página 16 se describe a la Metodología de Marco Lógico. Con ello, es posible corroborar su implementación al observar la estructura de Programas en cada Eje de Gobierno, notando que se conforman por Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, misma que después se traduce en Matrices de Indicadores para Resultados como Fin, Propósito y Componentes. Sin embargo, en el PMD no se localiza la integración del resto de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para su elaboración; dichos elementos se encuentran en documentos anexos al Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, y en estos se incluyen Árboles de Problemas, Árboles de Objetivos y MIR, que son los esquemas donde se establecen las problemáticas centrales y las acciones elegidas para atenderlas. En la **Imagen 3** se puede observar un Árbol de problemas y la lluvia de ideas, formatos en donde se plasma la identificación del problema por Programa del PMD. Por ello, **se cumple con el inciso b).**

Imagen 3. Árbol de Problemas y Lluvia de Ideas.



Fuente: Instrumentos Metodológicos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2024 – 2027.

En ese mismo orden de ideas, aunque en los Diagnósticos del PMD se describen datos poblacionales, dicha información no se relaciona con un programa y por tanto con una problemática central, por lo que tampoco se define la magnitud de población que se pretende atender con dichos Programas; pero, al revisar los Instrumentos Metodológicos antes citados, se puede observar que se cuenta con

un formato de Identificación de Población por Programa del PMD, como puede observarse en la Imagen 4, donde puede verse que se identifica a la Población en Referencia, Población Potencial y Población Objetivo. Por tal motivo, **se cumple con el inciso c).**

Imagen 4. Identificación de Población.

Identificación de la población	Años		
	2025	2026	2027
Población de referencia	22,855	22,855	22,855
Población Potencial	22,855	22,855	22,855
Población Objetivo	22,855	22,855	22,855
Población atendida			

Fuente: Instrumentos Metodológicos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2024 – 2027.

De igual manera, al observar la **Imagen 3**, es posible visualizar que el **Árbol de Problemas** incluye no solo la identificación de una problemática central, si no de sus causas directas e indirectas, así como los efectos directos e indirectos, y el Efecto Superior, **por lo que se cumple con el inciso d).** Respecto al Inciso e),

También, se considera que se cumple con los incisos e), f) y g), debido a que los Diagnósticos del PMD fueron elaborados utilizando información de fuentes oficiales, tales como INEGI, CONEVAL, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y estos datos no solo son los mas recientes al momento de elaborar el PMD, sino que se presentan, en algunos rubros, series de tiempo para analizar la manera en que determinadas situaciones han evolucionado, revisando los puntos más vulnerables, situación que se plasma en la Identificación de problemáticas centrales.

La relevancia de contar con un diagnóstico municipal elaborado mediante la implementación de diversas metodologías radica en que permite identificar, de manera sistemática y objetiva, las problemáticas más apremiantes y relevantes que afectan al municipio, así como sus causas y efectos. Este enfoque metodológico contribuye a generar información confiable y pertinente, la cual constituye la base para el diseño de políticas públicas, estrategias y líneas de acción orientadas a la atención efectiva de dichas problemáticas.

En este sentido, un diagnóstico adecuadamente estructurado no solo facilita la priorización de necesidades, sino que también fortalece la vinculación entre la identificación de problemas y la definición de objetivos e indicadores, en congruencia con los principios de la gestión para resultados. Asimismo, permite establecer una línea base que servirá como referente para el seguimiento y la evaluación del desempeño gubernamental.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el artículo 105, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán incorporar un planteamiento y un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios. Por lo anterior, la integración de este elemento en el PMD no solo responde a una buena práctica en materia de planeación, sino que también da cumplimiento a la normatividad aplicable.

Evidencia Documental utilizada:

- Muestra de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: https://drive.google.com/file/d/11kHjdN-FXOc1e8dHUt2Ks2_Hq1ziFhpD/view?usp=sharing
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 cuenta con un Diagnóstico Municipal General y Diagnósticos específicos por Eje de Gobierno, insumos que sirvieron para la formulación de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la realización de Diagnósticos durante el proceso de planeación anual, de manera que se mantenga actualizada la situación y avances respecto a las problemáticas centrales identificadas.

Pregunta 3. ¿Existe una vinculación y congruencia lógica entre las problemáticas identificadas en el diagnóstico del PMD?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Los objetivos y estrategias planteadas en las/los temáticas/Ejes.	Si (1)
b) Las Líneas de Acción establecidas en las/los Temáticas/Ejes.	Si (1)
c) Los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes.	Si (1)
d) Las Metas de los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes, y estas son viables de alcanzar.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	4	El Municipio recolecta información y la vinculación de las problemáticas cumple con todos los elementos establecidos.

Justificación.

Para responder la presente pregunta se revisó no solo el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, sino los documentos de la Metodología de Marco Lógico utilizados para la elaboración del PMD. Con ello, se llenó el **Anexo 1**, y se utiliza la **Tabla 1**. Con ello, se procedió a realizar una comparación entre los árboles de problemas (que representa una esquematización de los datos del diagnóstico municipal y de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados) y la estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo 2024– 2027.

Tabla 1. Comparación entre la estructura de Programa 1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo del PMD 2024 - 2027 respecto con árboles de Problemas.

Nivel	Programa PMD	Árbol de Problemas
Efecto Superior / Objetivo	Se genera desatención a la población respecto a los trámites y servicios requeridos.	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.
Problemática Central / Estrategia	El Ayuntamiento establece procesos inoperantes en la prestación de sus servicios.	El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.
Causa Directa 1 / Línea de Acción 1	No existen mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.
Causa Directa 2 / Línea de Acción 2	Ausencia de mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento.	Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.
Causa Directa 3 / Línea de Acción 3	Las obligaciones de transparencia no se cumplen en su totalidad.	Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.
Causa Directa 4 / Línea de Acción 4	No existen medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía.	Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.

Fuente: Elaboración propia con base en las Herramientas Metodológicas del Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán, 2024 – 2027.

Imagen 5. Estructura Analítica del Programa 1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo del PMD 2024 - 2027

VII. Estructura Analítica Programas PMD					
Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027					
H. Ayuntamiento de Quimixtlán			Administración 2024 - 2027		
Nombre del Programa: Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.					
Unidades Responsables: Contraloría Municipal; Tesorería; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Unidad de Transparencia; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura Municipal; Registro Civil.					
Problemática		Solución		Programa PMD	
Nivel	Redacción	Nivel	Redacción	Nivel	Resumen narrativo
Efecto Superior	Se genera desatención a la población respecto a los trámites y servicios requeridos.	Fin Superior	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.	Objetivo	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.
Problemática Central	El Ayuntamiento establece procesos inoperantes en la prestación de sus servicios.	Objetivo	El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.	Estrategia	El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.
Causa Directa 1	No existen mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Medio Directo 1	Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	Línea de Acción 1	Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.
Causa Directa 2	Ausencia de mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento.	Medio Directo 2	Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.	Línea de Acción 2	Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.
Causa Directa 3	Las obligaciones de transparencia no se cumplen en su totalidad.	Medio Directo 3	Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.	Línea de Acción 3	Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.
Causa Directa 4	No existen medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía.	Medio Directo 4	Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.	Línea de Acción 4	Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.

Fuente: Instrumentos Metodológicos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2024 – 2027.

En ese sentido, para la **Tabla 1** se utilizó de muestra la estructura del Programa 1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo. En dicha tabla, se establece la relación que tiene cada elemento que integra a dicho programa con las partes del Árbol de Problemas correspondiente. Así mismo, en la Estructura Analítica de dicho Programa se muestra la relación entre el Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos y la Estructura del Programa, mostrando la lógica vertical entre los distintos niveles de dicho esquema, donde las causas directas original al problema central, y este a su vez origina al efecto superior. Por lo anterior, dicha lógica vertical se traslada a la estructura de los Programas del PMD 2024 – 2027, lo que significa que las líneas de acción coadyuvan a lograr la Estrategia, y a su vez esto contribuye a lograr el Objetivo, **por lo que se considera que se cumple con los incisos a) y b).**

De igual manera, dentro de los Ejes de Gobierno, se integran Matrices de Indicadores para Resultados y Metas de los Programas, a nivel Fin, Propósito y Componentes. Como puede observarse en la **Imagen 6**, en las MIR se muestra el Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Periodicidad de Medición. Así mismo, en los formatos de Metas incluidos en cada Eje se muestra, a nivel Fin, Propósito y Componentes, Nombre del Indicador, Método de cálculo, Meta y Unidades Responsables, herramientas esenciales para permitir el seguimiento sobre el cumplimiento de metas y objetivos. Así mismo, como se muestra en la Imagen 7, el Plan Municipal de Desarrollo incluye Fichas de Indicadores, los cuales dan seguimiento puntual a los Indicadores de Nivel Fin, especificando Nombre de Indicador, Descripción del Indicador, Frecuencia de Medición, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Línea Base, Meta, Fuente, URL de consulta, Cobertura Geográfica y Sentido. **Por lo anterior, se considera que se cumple con las características de los incisos c) y d).**

Imagen 6. Muestra de las MIR y Metas incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo

MIR. Programa 1.1 Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)

Metas Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (12 procesos anuales durante los 3 años de gobierno)	Contraloría Municipal; Tesorería; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Unidad de Transparencia; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura Municipal; Registro Civil.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2024 – 2027.

Imagen 7. Ficha de Indicadores, PMD 2024 - 2027
Ficha de Indicador 1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.

Nombre del Indicador	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.
Descripción del Indicador	Se medirá la cantidad de procesos de gestión efectivos encaminados a fortalecer la administración municipal que fueron implementados respecto al total de procesos del mismo rubro programados para su implementación.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Procesos
Línea Base	0
Meta	12 anuales (1 mensual)
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.
URL de consulta	https://quimixtlan.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Quimixtlán.
Sentido	Positivo

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2024 – 2027.

La relevancia de contar con un diagnóstico municipal elaborado mediante la implementación de diversas metodologías radica en que permite identificar, de manera sistemática y objetiva, las problemáticas más apremiantes y relevantes que afectan al municipio, así como sus causas y efectos. Este enfoque metodológico contribuye a generar información confiable y pertinente, la cual

constituye la base para el diseño de políticas públicas, estrategias y líneas de acción orientadas a la atención efectiva de dichas problemáticas.

En este sentido, un diagnóstico adecuadamente estructurado no solo facilita la priorización de necesidades, sino que también fortalece la vinculación entre la identificación de problemas y la definición de objetivos e indicadores, en congruencia con los principios de la gestión para resultados. Asimismo, permite establecer una línea base que servirá como referente para el seguimiento y la evaluación del desempeño gubernamental.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el artículo 105, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán incorporar un planteamiento y un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios. Por lo anterior, la integración de este elemento en el PMD no solo responde a una buena práctica en materia de planeación, sino que también da cumplimiento a la normatividad aplicable.

Evidencia Documental utilizada:

- Muestra de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: https://drive.google.com/file/d/11kHjdn-FXOc1e8dHU2Ks2_Hq1ziFhpD/view?usp=sharing
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf

<p>Fortaleza y/u Oportunidades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los niveles de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 se encuentran vinculados a los árboles de problemas y de objetivos, los cuales se derivan del diagnóstico municipal, por lo que la estructura de programas está encaminado a la atención de las problemáticas identificadas.
<p>Debilidades y/o Amenazas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El que no exista vinculación entre el contenido de los Ejes de Gobierno con los resultados mostrados por el Diagnóstico Municipal trae consigo el riesgo que las acciones a ejecutar durante la implementación de la planeación plasmada en el documento en cita no estén encaminadas a la atención de las problemáticas identificadas.
<p>Aspecto Susceptible de Mejora:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar realizando diagnósticos durante los procesos de planeación anuales, elaborando para ello los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico siendo estos los Árboles de Problemas y Objetivos, procurando mantener la lógica vertical entre los niveles que componen a los Programas, de manera que se tenga mayor solidez en el alcance de objetivos.

Pregunta 4. ¿Los Objetivos del PMD, contribuyen a los Objetivos de los siguientes documentos rectores de planeación?:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si (1)
b) Los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Si (1)
c) Los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Si (1)
d) Los Objetivos de Programas Transversales, Sectoriales, Institucionales, Especiales, Regionales, derivados del PED.	Si (1)
e) Otros instrumentos de planeación u objetivos de planeación, por ejemplo: Derechos Humanos.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	5	El Municipio recolecta información y el PMD contribuye a 5 o más documentos rectores de planeación establecidos.

Justificación.

Para la presente pregunta se realizó una revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. En él, es posible observar que en la página 97 se encuentra el apartado llamado “Alineación estratégica (PND y PED) y Agenda 2030”, en donde se muestra la manera en que la Estructura del PMD se encuentra alineado a diversos Documentos de Planeación.


En ese sentido, y como muestra la **Imagen 8**, el *Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita* se encuentra alineado con los ODS de la Agenda 2030 específicamente con los Objetivos "1. Fin de la Pobreza", "2. Hambre Cero", "3. Salud y Bienestar", "4. Educación de Calidad", "9. Industria, Innovación e Infraestructura" y "11. Ciudades y Comunidades Sostenibles" con las metas 1.2.1.b, 1.2.2.b, 1n.1.1.b, 1n.3.3.b, 2.1.2.b, 2n.2.1.b, 3n.1.1.b, 4.1.2.a, 4.1.2.b, 4.1.2.c, 4r.6.1.a(1), 9.1.1, 11.1.1, 11n.1.1. **Por tal motivo, se cumple con el inciso a).**

Así mismo, tal y como muestra la **Imagen 9**, el PMD se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 de la siguiente forma: Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas con el Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; Eje 2. Quimixtlán seguro y libre de riesgos con el Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita con el Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; Eje 4. Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios con los Ejes generales 3: Economía moral y trabajo y 4: Desarrollo sustentable. **Por ello, se cumple con el inciso b).**

Retomando lo plasmado en la **Imagen 9**, el PMD se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 de la siguiente manera: El Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas se alinea con el Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados; Eje 2. Quimixtlán seguro y libre de riesgos con el Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia; Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita con el los Ejes 1: Humanismo con Bienestar y 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible y el Eje 4. Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios con los Ejes 2: Prosperidad y

Estabilidad Económica y 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible. Por lo anterior, se cumple con el Inciso c).

Imagen 8. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027	Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible
Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas.	N/A
Eje 2. Quimixtlán seguro y libre de riesgos.	N/A
Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita. 	1.2.1.b Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial); 1.2.2.b Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial); 1n.1.1.b Porcentaje de la población en situación de pobreza, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial);

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2024 – 2027.

Imagen 9. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027	Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030
Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas.	Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados.	Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Eje 2. Quimixtlán seguro y libre de riesgos.	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.	Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.	Eje 1: Humanismo con Bienestar; Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.	Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.
Eje 4. Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios.	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica; Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.	Eje general 3: Economía moral y trabajo; Eje general 4: Desarrollo sustentable.
Enfoques Estratégicos: Cuidado Al Medio Ambiente, Igualdad Sustantiva, Derechos Humanos y Atención a	Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y Eje Transversal 3:	Eje Transversal Por amor a Puebla

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2024 – 2027.

De igual forma, tal y como muestra la **Imagen 9**, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 cuenta con los Enfoques Estratégicos: Cuidado Al Medio Ambiente, Igualdad Sustantiva, Derechos Humanos y Atención a Niñas, Niños y Adolescente, los cuales se encuentran alineados con los Ejes Transversales 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, **cumpliendo así con los inciso d) y e)**, debido a que consideran aspectos de Derechos Humanos.

El proceso de alineación de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo constituye un elemento estratégico para la adecuada articulación de la planeación pública. Esta vinculación no solo permite sumar esfuerzos en torno a objetivos y metas comunes, sino que también fortalece los mecanismos de coordinación y concurrencia entre los distintos órdenes de gobierno.

En este sentido, la alineación contribuye a asegurar que las acciones, programas y proyectos implementados por la administración municipal se encuentren en congruencia con las prioridades establecidas a nivel estatal y federal, favoreciendo una mayor coherencia en la intervención pública. Asimismo, permite optimizar el uso de los recursos disponibles, evitar duplicidades y potenciar el impacto de las políticas públicas mediante una adecuada complementariedad institucional.

De igual forma, este proceso facilita la integración de indicadores y metas bajo un enfoque de gestión para resultados, lo que posibilita dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y evaluar el desempeño de manera homologada. En consecuencia, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de planeación superiores se configura como una práctica fundamental para garantizar la eficacia, eficiencia y consistencia de la acción gubernamental.

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • No alinear la estructura del Plan Municipal de Desarrollo con otros documentos rectores de planeación no permite el logro de objetivos superiores.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los documentos, programas y planes que el gobierno municipal estime relevantes.

Pregunta 5. ¿Los Ejes/Temáticas y Objetivos del PMD cumplen con las características y aspectos establecidos en la metodología?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Cada uno de los Ejes/Temáticas definidas en el PMD se definieron a partir de los problemas prioritarios identificados en el diagnóstico.	Si (1)
b) Cada uno de los Ejes/Temáticas cuenta con un Objetivo y expresan las aspiraciones y atención a las necesidades de la población, tal y como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Si (1)
c) Describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno municipal, es decir sus prioridades.	Si (1)
d) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Si (1)
e) Los Objetivos son claros, medibles, alcanzables, relevantes y oportunos.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	5	Los Ejes/Temáticas y Objetivos del PMD cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Tabla 2. Comparación entre los Árboles de Problemas y Objetivos y la Estructura del Programa
1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.

Nivel	Programa PMD	Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos
Objetivo	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.	Se genera desatención a la población respecto a los trámites y servicios requeridos.	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.
Estrategia	El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.	El Ayuntamiento establece procesos inoperantes en la prestación de sus servicios	El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.
Línea de Acción 1	Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	No existen mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.
Línea de Acción 2	Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.	Ausencia de mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento.	Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.
Línea de Acción 3	Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.	Las obligaciones de transparencia no se cumplen en su totalidad.	Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.
Línea de Acción 4	Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.	No existen medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía.	Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Quimixtlán, así como de las Herramientas Metodológicas usadas para su elaboración.

En concordancia con las justificaciones a las respuestas a las preguntas anteriores, se puede corroborar que los Ejes y Temáticas (en este caso nombrados Programas) fueron definidos a partir de los problemas identificados en el diagnóstico municipal. Lo anterior se corrobora al comparar la estructura de cada programa con los árboles de problemas y objetivos. En ese sentido, y como se muestra en la **Tabla 2**, se verifica que cada uno de los elementos de los Programas tienen una correspondencia con el árbol de problemas como con el de objetivos, **cumpliendo así el inciso a)**.

Imagen 10. Objetivos generales de los Ejes de Gobierno PMD 2024 - 2027.

Objetivo General Eje 1: Mejorar los servicios y atención de las necesidades de la población a través de una adecuada gestión de los recursos, ejecutando acciones de seguimiento, evaluación y de mejora continua.

Objetivo General Eje 2: Generar las condiciones necesarias para asegurar que los habitantes del municipio desarrollen su vida diaria de manera segura y sin riesgos a través del fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública y protección civil, así como la realización de acciones de prevención, atención y seguimiento a los riesgos y hechos contrarios a la seguridad pública

Objetivo General Eje 3: Contribuir en mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del municipio, a través de acciones enfocadas en atender necesidades vitales,

Objetivo General Eje 4: Contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio, a través de acciones encaminadas a brindar apoyo a los productores con insumos, maquinaria y equipo, así como capacitaciones y asesorías diversas, manteniendo un enfoque de atención al cuidado al medio ambiente.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Quimixtlán.

Como puede observarse en la Imagen 10, cada uno de los Ejes de Gobierno cuenta con un Objetivo General, que muestra el rumbo general del Eje en su conjunto, a su vez que cada Programa integra la estructura de Objetivo/Estrategia/Líneas de Acción/Acciones, **por lo que se cumple con los incisos b) y c)**, debido a que las prioridades están establecidas en los objetivos particulares de cada programa.

Como se ha venido reiterando, la estructura de programas fue elaborada con base en la Metodología de Marco Lógico, siguiendo no solo la esquematización en que se presentan los árboles de problemas y objetivos, sino también la sintaxis que debe seguir.

En ese sentido, se usa de referencia la Guía para el diseño de indicadores estratégicos, plasmando la sintaxis requerida en la **Imagen 11**. Si tomamos de Ejemplo los elementos de la tabla 2 (en el entendido que Fin es igual a Objetivo, Propósito es la Estrategia, y Componentes son las Líneas de Acción), se tiene lo siguiente:

- **Objetivo:** Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos (**el qué**), mediante (**mediante**) la mejora continua en la gestión municipal (**el cómo**).
- **Estrategia:** El ayuntamiento (**sujeto**) establece (**verbo en presente**) procesos operantes en la prestación de sus servicios (**complemento**).

- **Línea de Acción 1.1.1:** Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos (**productos terminados o servicios proporcionados**) ejecutados (**verbo en participio pasado**).

Por lo anterior, **se cumple con el inciso d)**. Así mismo, se considera que los objetivos son claros, porque referencian a lo que el indicador pretende medir, son medibles y alcanzables porque refieren a actividades que el Ayuntamiento realiza, son relevantes y oportunos debido a que solo les da seguimiento un solo indicador por nivel, **razones por las que se cumple con el inciso e)**.

Imagen 11. Sintaxis para cada nivel de la MIR.

Cuadro 5: Niveles de objetivos de la MIR

Fin	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El cómo: la solución del problema
<i>Ejemplo:</i>	<i>Contribuir a la generación y ocupación empleos mejor remunerados</i>	<i>mediante</i>	<i>La disminución de la deserción en la educación media superior de los estudiantes de familias con ingresos por debajo de los 3 salarios mínimos</i>
Propósito	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
<i>Ejemplo:</i>	<i>Los jóvenes de familias de escasos recursos</i>	<i>concluyen</i>	<i>La educación media superior</i>
Componentes	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	
<i>Ejemplo:</i>	<i>Apoyos a los jóvenes de escasos recursos para el pago de transporte</i>	<i>entregados</i>	
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
<i>Ejemplo:</i>	<i>Administración</i>	<i>del padrón de beneficiarios</i>	

Fuente: Guía para el diseño de indicadores estratégicos (SHCP, 2016, Pág. 16).

El diseño del proceso de planeación mediante la implementación de metodologías definidas, particularmente la Metodología de Marco Lógico, constituye un elemento fundamental para la adecuada estructuración de los instrumentos de planeación y la obtención de resultados consistentes. Lo anterior, en virtud de que se trata de herramientas metodológicas ampliamente probadas y respaldadas por instituciones gubernamentales a nivel federal, así como por organismos internacionales, lo que les confiere solidez técnica y validez en su aplicación dentro del ámbito público.

En este sentido, el uso de dichas metodologías permite realizar un análisis sistemático de la problemática pública, facilitando la identificación de necesidades prioritarias, así como de sus causas y efectos. A partir de este diagnóstico estructurado, se favorece el diseño de objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores alineados bajo un enfoque de gestión para resultados.

Asimismo, la implementación de la Metodología de Marco Lógico contribuye a fortalecer la coherencia interna del proceso de planeación, al establecer una relación lógica entre los distintos

niveles de intervención (fin, propósito, componentes y actividades), lo que permite orientar de manera más precisa el actuar gubernamental. En consecuencia, su aplicación coadyuva a mejorar la calidad de la planeación pública, a facilitar el seguimiento y la evaluación del desempeño, y a incrementar la probabilidad de cumplimiento de los objetivos institucionales planteados.

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano:
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados:
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Existe evidencia documental de que la estructura de cada Eje de gobierno y los programas que lo integran fueron formulados haciendo uso de la Metodología de Marco Lógico, que fue la que se indicó en el PMD que es la que se usó para su conformación.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • El no implementar una Metodología para la formulación de la estructura del PMD puede resultar en una planeación que al ser ejecutada no tenga impactos relevantes sobre las necesidades reales de la población, lo que puede generar el riesgo de realizar un uso inadecuado de los recursos públicos.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar la implementación de la Metodología de Marco Lógico para realizar el proceso de Planeación anual, mismo que deberá vincularse al Plan Municipal de Desarrollo y su estructura. Lo anterior para dar atención a las problemáticas detectadas en el diagnóstico de dicho documento, y de esta manera alcanzar las metas fijadas, las cuales contribuyen a corregir dichas necesidades.

Pregunta 6. ¿Las Estrategias y Líneas de Acción del PMD cumplen con la metodología utilizada?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Son específicos, alcanzables, viables y contribuyen directamente al logro de los Objetivos establecidos en el PMD y contribuyen a lograr las metas establecidas de los indicadores.	Si (1)
b) Las Estrategias y Líneas de Acción fueron planteadas para dar atención a las problemáticas identificadas en el Diagnóstico.	Si (1)
c) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Si (1)
d) Estructuran acciones que se traducen en políticas públicas o programas presupuestarios.	Si (1)
e) Describen de manera clara los bienes y servicios que se proporcionarán.	Si (1)
f) Son viables de realizar y reflejan actividades prioritarias y concretas	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	6	Las estrategias y líneas de acción cumplen con todas las características establecidas en la Metodología.

Justificación.

Retomando la justificación a la respuesta de la pregunta 5, es posible afirmar que los programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 cumplen con la lógica vertical dentro de los elementos que lo componen.

De acuerdo con la CEPAL (2005, Pág. 24) "La matriz de marco lógico, se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, a esto se le denomina Lógica Vertical. Si el proyecto está bien diseñado, lo que sigue es válido:

- Las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir el Componente;
- Cada Componente es necesario para lograr el Propósito del proyecto;
- No falta ninguno de los Componentes necesarios para lograr el Propósito del proyecto;
- Si se logra el Propósito del proyecto, contribuirá al logro del Fin;
- Se indican claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades;
- El Fin es una respuesta al problema más importante en el sector."

En este sentido, y tal como se respondió en la pregunta 5, la estructura de cada programa del PMD 2024 – 2027 se deriva de los esquemas de Árboles de Problemas y Árboles de Objetivos, los cuales tienen una relación ente cada nivel; por esa razón, se considera que son específicos, son alcanzables (debido a que dentro de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico se realiza la selección de alternativas acorde no solo a la misma factibilidad de acciones, sino de las capacidades y atribuciones del Ayuntamiento) y contribuyen al logro de objetivos derivado del cumplimiento de la Lógica Vertical, **cumpliendo así con el inciso a).**

También, **se cumple con el inciso b)** debido a que los instrumentos metodológicos de los Programas se derivan del diagnóstico municipal, por lo que la estructura de programas, al cumplir con la lógica vertical, incide en dar atención a las problemáticas identificadas.

En cuanto al **inciso c)** **se puede aseverar que se cumple con sus características**; para ello se retoma parte de la respuesta de la pregunta 5 (inciso d)), en donde se menciona que la estructura de programas cumple con la sintaxis y elementos marcados en la metodología utilizada para su diseño (siendo para este caso la Metodología de Marco Lógico), donde se tiene lo siguiente:

- **Objetivo:** Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos (**el qué**), mediante (**mediante**) la mejora continua en la gestión municipal (**el cómo**).
- **Estrategia:** El ayuntamiento (**sujeto**) establece (**verbo en presente**) procesos operantes en la prestación de sus servicios (**complemento**).
- **Línea de Acción 1.1.1:** Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos (**productos terminados o servicios proporcionados**) ejecutados (**verbo en participio pasado**).

También, **se cumple con el inciso d)**, porque por su origen, la estructura de Programas puede traducirse en políticas públicas o programas presupuestarios, debido a que la etapa final del proceso de planeación realizado con la implementación de la Metodología de Marco Lógico es el diseño de Programas Presupuestarios a partir de la estructura de las Matrices de Indicadores para Resultados, mismas que se derivan de los Árboles de Problemas y Objetivos.

Al revisar la estructura de cada Eje de Gobierno, estos se componen de 3 segmentos: el primero, una introducción con su diagnóstico específico, plasmando también el objetivo general del Eje; el segundo, se trata de la estructura de Programas, en donde se indican responsables, fuentes de financiamiento para su ejecución, el objetivo, estrategia, líneas de acción y acciones; el tercero se conforma por las Matrices de Indicadores y Metas. Los elementos 2 y 3 se ilustran en la **Imagen 12**.

Como se observa en la Imagen 12, en la estructura de programas se indica, por cada línea de acción, las actividades que se realizarán durante los 3 años de administración, mismas que se expresan de manera específica y concreta (y que forman parte de la planeación de cada una de las áreas que integran al H. Ayuntamiento de Quimixtlán. De esta manera, **se cumple con los incisos e) y f)**.

La correcta formulación de las estrategias y líneas de acción de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en apego a la Metodología de Marco Lógico, resulta fundamental para garantizar la coherencia y consistencia interna del proceso de planeación. Esta metodología permite establecer una relación lógica entre los distintos niveles de intervención, asegurando que las estrategias respondan directamente a los objetivos planteados y que las líneas de acción se encuentren claramente orientadas al logro de resultados específicos. De esta manera, se fortalece la trazabilidad entre el diagnóstico de las problemáticas, los objetivos definidos y las acciones implementadas, lo que facilita una adecuada estructuración de los programas bajo un enfoque de gestión para resultados.

Asimismo, el cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico en la definición de estrategias y líneas de acción contribuye a mejorar la calidad de la intervención pública, al propiciar que estas sean claras, medibles y verificables. Esto permite establecer indicadores pertinentes para el seguimiento y la evaluación del desempeño, así como generar información útil para la toma de decisiones. En consecuencia, su aplicación favorece una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, fortalece los mecanismos de rendición de cuentas y aumenta la probabilidad de cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Imagen 12. Estructura de programa, Matriz de Indicadores para Resultados y Metas.

• Programa 1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.¶

Fuente de Financiamiento: Participaciones; Recursos Fiscales; Aportaciones (FAISMUN y FORTAMUN).¶

Áreas responsables: Contraloría Municipal; Tesorería; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Unidad de Transparencia; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura Municipal; Registro Civil.¶

Objetivo 1.1: Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.¶

Estrategia: El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.¶

Líneas de Acción:¶

- 1.1.1.R Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos. ¶
- 1.1.1.1.R Llevar a cabo el seguimiento de cumplimiento a los Programas. ¶
 - Presupuestarios.¶

MIR. Programa 1.1 Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)

Metas Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (12 procesos anuales durante los 3 años de gobierno)	Contraloría Municipal; Tesorería; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Unidad de Transparencia; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura Municipal; Registro Civil.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán, 2024 – 2027.

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none">• La estructura de los Programas que componen a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo que marca la Metodología de Marco Lógico, que fue la metodología implementada para el diseño del PMD.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none">• El que los programas no cumplan con las características de la metodología implementada, genera que el proceso de planeación sea erróneo, lo que provoca que las acciones no tengan el impacto deseado, al existir inconsistencias en la formulación de las acciones a ejecutar.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none">• Continuar implementado la metodología de marco lógico para el proceso de planeación anual, vinculando la estructura de los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo.



Quimixtlán
Gobierno Municipal | 2024 • 2027
Todos juntos progresando

Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán
Ejercicio Fiscal 2025

II. Atención mediante la planeación operativa

Programa Anual de Evaluación 2026



II. Atención mediante la planeación operativa

Pregunta 7. ¿Las Estrategias y Líneas de Acción contribuyen al cumplimiento del Objetivo de cada Eje?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

En concordancia con las justificaciones vertidas en las respuestas a preguntas anteriores, se ha señalado de manera reiterada que la estructura de cada Programa Presupuestario fue diseñada con base en lo establecido por la Metodología de Marco Lógico. En este sentido, el producto final — integrado por objetivo, estrategia, líneas de acción y acciones— encuentra sustento en los esquemas de árboles de problemas y de objetivos, lo que garantiza una adecuada fundamentación técnica en su construcción.

Derivado de lo anterior, dicha estructura mantiene una lógica vertical, en la cual los distintos elementos del programa se encuentran vinculados de manera causal, de abajo hacia arriba. Esto implica que las acciones contribuyen al cumplimiento de las líneas de acción; estas, a su vez, coadyuvan al logro de las estrategias; y, finalmente, las estrategias inciden directamente en el cumplimiento de los objetivos planteados. Esta relación jerárquica permite asegurar la coherencia interna del programa y su orientación hacia resultados.

En este contexto, la adecuada vinculación entre las líneas de acción y los objetivos de cada programa no solo contribuye a mantener una planeación gubernamental ordenada y sistematizada, sino que también fortalece la probabilidad de cumplimiento de las metas establecidas. Lo anterior permite atender de manera más eficaz las problemáticas y necesidades identificadas en el municipio, incidiendo positivamente en la calidad de la intervención pública y en la obtención de resultados.

Finalmente, es importante señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 106, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, las líneas de acción que integran el Plan Municipal de Desarrollo deben contener la estructuración de acciones que se traduzcan en políticas públicas, planes, programas o proyectos, los cuales deberán ejecutarse en congruencia con los objetivos y con base en las estrategias definidas. En este sentido, la estructura analizada no solo responde a un enfoque metodológico adecuado, sino que también da cumplimiento a la normatividad aplicable.

Evidencia Documental utilizada:

- Muestra de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: https://drive.google.com/file/d/11kHjdN-FXOc1e8dHUt2Ks2_Hq1ziFhpD/view?usp=sharing
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • El que no se tenga certeza respecto a el grado de cumplimiento de las líneas respecto a los objetivos marcados puede generar resultados en falso, por lo que, aunque se cumpla con las líneas de acción, no se contribuirá de manera adecuada a la atención de las necesidades y problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una estructura en los programas que cumpla con la lógica vertical, de manera que la causalidad de abajo hacia arriba permita alcanzar los objetivos marcados, acorde a lo establecido en la metodología de marco lógico.

Pregunta 8. ¿Es pertinente el conjunto Temáticas – Objetivos – Estrategias y Líneas de Acción?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Retomando las respuestas proporcionadas a las preguntas 1 a la 7, se determina que la estructura de los programas integrados en cada uno de los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo cumple con el principio de lógica vertical, al encontrarse sustentada en la construcción de árboles de problemas y de objetivos, así como en la integración de sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados. Lo anterior permite asegurar una adecuada vinculación causal entre los distintos niveles del programa, orientando su diseño hacia el logro de resultados.

En este sentido, el actuar público encuentra su fundamento en la atención de necesidades y problemáticas previamente identificadas, las cuales derivan de un diagnóstico municipal elaborado tanto mediante análisis de gabinete —a través de la recopilación, procesamiento e interpretación de información estadística proveniente de fuentes oficiales— como de la implementación de mecanismos de participación ciudadana, tales como foros de consulta, entrevistas y otros instrumentos de levantamiento de información. Este enfoque contribuye a dotar de pertinencia y sustento técnico a las intervenciones públicas planteadas.

A partir de dicha identificación, y mediante la aplicación de metodologías definidas, se diseña la intervención pública considerando aquellas alternativas que generen un mayor impacto en la atención de las problemáticas detectadas, bajo criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos. Asimismo, se toman en cuenta las capacidades financieras, materiales y humanas del gobierno municipal, así como el marco normativo aplicable, incluyendo las atribuciones conferidas por la legislación vigente y la Constitución en sus ámbitos estatal y federal.

Derivado de lo anterior, el actuar público se estructura de manera sistemática, incorporando no solo la definición de acciones, sino también el establecimiento de metas e indicadores que permitan medir su cumplimiento. En este contexto, el conjunto conformado por Temáticas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción se considera pertinente, toda vez que su diseño se basa en la implementación de la Metodología de Marco Lógico, lo cual favorece la consistencia interna del Plan y contribuye a que las acciones emprendidas incidan de manera positiva en la atención de las necesidades y problemáticas del municipio. De igual forma, los indicadores establecidos permiten dar seguimiento a cada nivel del programa, manteniendo una adecuada correspondencia con las metas definidas.

Evidencia Documental utilizada:

- Muestra de Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: https://drive.google.com/file/d/11kHjdN-FXOc1e8dHU2Ks2_Hq1ziFhpD/view?usp=sharing

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano:
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • La estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo se considera pertinente, debido a que están contruidos con base en lo que marca la metodología de marco lógico.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • El que los elementos de los programas no coincidan entre sí, que no tengan una correlación, refleja un proceso de planeación mal implementado, lo que se puede traducir en una ejecución de acciones que no tendrán un impacto significativo respecto a la atención de necesidades y problemáticas detectadas.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener continuidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico en el proceso de planeación, de manera que la estructura de cada programa guare relación entre los elementos que los integran.

Pregunta 9. ¿A través de qué programas presupuestarios fueron implementadas las estrategias y Líneas de Acción definidas en el PMD?

Respuesta:	Sí	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Derivado de la revisión de la documentación correspondiente al proceso de planeación desarrollado durante el ejercicio 2025, se identifica que los Programas Presupuestarios anuales guardan una relación directa con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo vigente en cada ejercicio fiscal, de la cual se desprenden.

No obstante, esta relación no implica que el Plan Municipal de Desarrollo se limite a fungir como una referencia general, sino que se consolida como un instrumento rector de la planeación, cuya vinculación con los Programas Presupuestarios permite operativizar las acciones establecidas en dicho documento. De esta manera, se facilita el cumplimiento de las metas planteadas y se contribuye a la atención de las necesidades y problemáticas previamente identificadas en el ámbito municipal.

En este sentido, resulta relevante señalar que el formato de Programa Presupuestario emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla contempla un apartado específico de vinculación, en el cual se establece la correspondencia del programa con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que refuerza la congruencia y alineación de la planeación en los distintos niveles.

Imagen 13. Vinculación en el formato del Programa Presupuestario.

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Eje 1: Humanismo con Bienestar.
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
Eje 3: Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)
Las personas pertenecientes a grupos vulnerables cuentan con apoyos que permiten su correcto desarrollo; Los habitantes del municipio cuentan con servicios adecuados de salud; La población cuenta con acciones que permiten concretar su formación educativa.
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas

Fuente: Programa Presupuestario del Ejercicio 2025, H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2024 - 2027.

Como puede observarse en la **Imagen 13**, en el formato de Vinculación se puede observar a que Eje de Gobierno se encuentra alineado cada Programa Presupuestario, así como a la Línea de Acción u Objetivo.

De igual manera, durante el Ejercicio 2025 la Auditoría Superior del Estado emitió un formato de Ficha Técnica de Indicadores, en el cual no solo se contempla Fichas para cada nivel de los programas, sino también se incluyeron formatos de Diagnóstico, Árboles de Problemas Árboles de Objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados, así como Alineación de los Pps con otros documentos de planeación. Con dichos formatos, no solo se implementa la Metodología de Marco Lógico como parte de las obligaciones que los Ayuntamientos tienen que reportar a la ASE, sino que se marca la

vinculación de los Programas con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La importancia de que los Programas Presupuestarios anuales deriven del contenido del Plan Municipal de Desarrollo radica en que se asegura la congruencia entre la planeación estratégica y la programación operativa del gobierno municipal. Esta vinculación permite que los recursos públicos se orienten de manera efectiva hacia el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción previamente definidos, evitando la dispersión de esfuerzos y garantizando que la intervención pública responda a prioridades claramente establecidas.

Asimismo, esta relación fortalece el enfoque de gestión para resultados, al facilitar la alineación entre metas, indicadores y acciones, lo que permite dar seguimiento al desempeño institucional y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan. De esta manera, los Programas Presupuestarios se convierten en el instrumento mediante el cual se materializa la planeación, al traducir los objetivos estratégicos en acciones concretas, medibles y verificables.

Finalmente, el hecho de que los Programas Presupuestarios se deriven del Plan Municipal de Desarrollo contribuye a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la disciplina en el ejercicio del gasto público. Lo anterior, al permitir una mayor claridad en la asignación de recursos y en la justificación de las acciones implementadas, asegurando que estas atiendan de manera directa las necesidades y problemáticas identificadas en el municipio, y favoreciendo así una gestión pública más eficiente, eficaz y orientada a resultados.

Evidencia Documental utilizada:

- Programas Presupuestarios 2025 Iniciales:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/ProgramasPresupuestarios/2025/Iniciales/Programas-Presupuestarios-Iniciales-2025.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Los Programas Presupuestarios 2025 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.

Pregunta 10. ¿Los Programas Presupuestarios que operó el Municipio contribuyen al logro de los Objetivos y metas del PMD?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Existe vinculación del nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp con los Objetivos o Estrategias definidas en el PMD.	Si (1)
b) Existe vinculación del nivel de Componentes y Actividades de la MIR, con las Estrategias o Líneas de Acción del PMD.	Si (1)
c) Los Indicadores Estratégicos de nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp, se retoman de los definidos en los Ejes del PMD o son similares, o contribuyen de manera directa.	Si (1)
d) Los indicadores de la MIR de los Pp contribuyen directa o indirectamente al logro de las metas definidas.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	4	Los Programas presupuestarios contribuyen a los objetivos del PMD y cumplen con todos los elementos establecidos.

Justificación.

Para dar respuesta a la presente pregunta, se realizó una comparación de los Programas Presupuestarios 2025 con la Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. En la **Tabla 3** se plasma la comparación del Programa Presupuestario Progreso y Bienestar en el Municipio de Quimixtlán, que será muestra que se usará para comparar su contenido con el del PMD.

Como puede observarse en la tabla 3, se realizó una comparación entre la estructura del Programa Presupuestario de nombre 8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia, buscando su equivalencia con la estructura plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. Como puede observarse, los niveles de Fin, Propósito y Componentes presentan una equivalencia del 100%, **por lo que se cumple con los incisos a) y b).**

Tabla 3. Comparación del Pp 8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia.

Nivel	Programa Presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo
Fin	Contribuir a corregir las necesidades de la población del municipio a través de acciones para mejorar los procesos del ayuntamiento.	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.
Propósito	El ayuntamiento cuenta con procesos que permiten brindar adecuadamente los servicios a la población.	El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.
Componente 1	Trabajos encaminados a mejorar la imagen de las calles del municipio realizados.	Trabajos encaminados a mejorar la imagen de las calles del municipio realizados.

Tabla 3. Comparación del Pp 8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia.

Nivel	Programa Presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo
Componente 2	Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.
Componente 3	Mecanismos para Fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.	Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.
Componente 4	Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia y para mejorar la atención a la ciudadanía realizadas.	Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.
Componente 5	Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.	Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 y el Programa Presupuestario 2025.

Bajo el mismo orden de ideas, en la misma **Tabla 3**, en donde se comparan los nombres de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes del Programa Presupuestario 8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia con el Programa equivalente del Plan Municipal de Desarrollo, cuyo nombre es 1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo. De esta manera, es posible corroborar que ambos indicadores son similares, y que, teniendo en cuenta que los niveles presentan Lógica Vertical, el seguimiento a dichos indicadores contribuyen de manera directa al logro de las metas definidas. **Por lo anterior, se cumple con los incisos c) y d).**

La alineación de los Programas Presupuestarios anuales con el Plan Municipal de Desarrollo es fundamental para garantizar que la actuación gubernamental se oriente de manera efectiva hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos. Esta vinculación permite que los recursos públicos, las acciones y los esfuerzos institucionales se dirijan de forma coherente a las prioridades del municipio, evitando dispersión, duplicidades o intervenciones desvinculadas de la planeación de mediano plazo.

Asimismo, dicha alineación fortalece el enfoque de gestión para resultados, al asegurar la correspondencia entre objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores. De esta manera, los Programas Presupuestarios se convierten en el mecanismo operativo mediante el cual se materializa el Plan, facilitando el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño. Esto permite medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y generar información útil para la toma de decisiones basada en evidencia.

Finalmente, la adecuada vinculación entre ambos instrumentos contribuye a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio del gasto público, ya que permite justificar la asignación de recursos en función de prioridades claramente establecidas. En consecuencia, se incrementa la probabilidad de atender de manera efectiva las necesidades y problemáticas identificadas en el

municipio, fortaleciendo el impacto de la intervención pública y el logro de los objetivos institucionales planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano:
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf
- Programas Presupuestarios 2025 Iniciales:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/ProgramasPresupuestarios/2025/Iniciales/Programas-Presupuestarios-Iniciales-2025.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Los Programas Presupuestarios 2025 se derivan del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que contribuyen al logro de los objetivos y metas definidos en dicho documento.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • El hecho que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo, provoca que los recursos a ejercer a partir de la ejecución de las acciones programadas en dichos programas no tengan un fin adecuado.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar elaborando los Programas Presupuestarios Anuales asegurando estén vinculados con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, considerando las metas e indicadores definidos en dicho documento.



Quimixtlán
Gobierno Municipal | 2024•2027
Todos juntos progresando

Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán
Ejercicio Fiscal 2025

III. Indicadores y metas.

Programa Anual de Evaluación 2026



III. Indicadores y metas.

Pregunta 11. ¿Los indicadores de los Ejes son adecuados para medir el avance y logro de los objetivos? Es decir:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje, el Objetivo y la Estrategia, así como establecen una meta.	Si (1)
b) Son de carácter estratégico.	Si (1)
c) Cumplen con los criterios CREMA.	Si (1)
d) Cuentan con los elementos mínimos para su identificación como son nombre del indicador, descripción del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, fuente, cobertura, así como sentido del indicador.	Si (1)
e) Las fuentes de información son confiables y provienen de Instituciones Oficiales.	Parcialmente (0.50)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
2	4.5	Los indicadores del PMD cumplen 4.5 de las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Imagen 14. MIR y Metas del PMD 2024 – 2027.

MIR. Programa 1.1 Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)

Metas Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (12 procesos anuales durante los 3 años de gobierno)	Contraloría Municipal; Tesorería; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Unidad de Transparencia; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura Municipal; Registro Civil.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán, 2024 – 2027.

Para responder la presente pregunta se procedió a verificar las Matrices de Indicadores para Resultados de cada uno de los Ejes de Gobierno que integran al Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, que es donde se concentran los Indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes.

Como puede observarse en la **Imagen 14**, dicha MIR se compone de Resumen Narrativo, Tipo y Nombre de Indicador, Fórmula, Meta del Indicador, Comportamiento y Línea base. **Por lo anterior, se cumple con el inciso a)**, debido a que cada Indicador está definido de manera clara para cada nivel de los Programas, estableciendo metas en cada uno. Así mismo, **se cumple con el inciso b)**, debido a que en cada MIR se establece que tipo de indicador es cada uno, siendo los Estratégicos los de los niveles Fin y Propósito, pues miden el grado de cumplimiento general del programa.

Imagen 15. Criterios CREMAA.

C laro	Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
R elevante	Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
E conómico	Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
M onitoreable	Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
A decuado	Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
A portación Marginal	En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Guía para el diseño de indicadores estratégicos (SHCP, 2016, Pág. 31).

Los criterios CREMAA son unos parámetros que permiten valorar la pertinencia de un indicador en cuanto a su construcción, de manera que permita conocer si el realizar su seguimiento va a permitir verdaderamente conocer el grado de cumplimiento de las metas establecidas. En la **Imagen 15** se puede ver dichos criterios.

En ese sentido, para valorar si se cumple con dichos criterios se tomará de ejemplo uno de los indicadores mostrados en la **Imagen 14**:

- **Indicador:** Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.
- **Valoración CREMAA:**
 - Es **Claro** debido a se sabe que se pretende medir.
 - Es **Relevante** porque provee la esencia del objeto que se quiere medir.
 - Es **Monitoreable** porque sus medios de verificación son documentos internos del **Ayuntamiento** que pueden publicarse en la página de Internet.

- Es **Adecuado** debido a que da la suficiente información para realizar su seguimiento.
- Cuenta con **Aporte Marginal** debido a que este indicador es único para el nivel que pretende medir.

Imagen 16. Ficha de Indicadores PMD.

Ficha de Indicador 1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.

Nombre del Indicador	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.
Descripción del Indicador	Se medirá la cantidad de procesos de gestión efectivos encaminados a fortalecer la administración municipal que fueron implementados respecto al total de procesos del mismo rubro programados para su implementación.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Procesos
Línea Base	0
Meta	12 anuales (1 mensual)
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.
URL de consulta	https://quimixtlan.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Quimixtlán.
Sentido	Positivo

Fuente: Guía para el diseño de indicadores estratégicos (SHCP, 2016, Pág. 31).

Por lo anterior, se considera que se cumple con el inciso c). Así mismo, se cumple de manera parcial con el inciso d), debido a que, con base en la **Imagen 14**, la MIR incluye descripción del indicador, método de cálculo, línea base, metas y el sentido del indicador, faltando la unidad de medida, fuente, y frecuencia del indicador. Así mismo, no se cumple con el inciso e), debido a que no se detalla la fuente de obtención de la información para dar seguimiento a cada uno de los indicadores.

Así mismo como se muestra en las **Imágenes 14 y 16**, se nota que en el formato de MIR y de Metas por cada nivel de Programas se incluye el Resumen Narrativo, Nombre de Indicador, Medios de Verificación, Periodicidad de Medición, Método de cálculo, meta, y responsables. Así mismo se cuenta con una Ficha de Indicadores a nivel Fin, la cual incluye Nombre del Indicador, Descripción del Indicador, Frecuencia de Medición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Línea Base, Meta, Fuente, URL de consulta, Cobertura Geográfica y Sentido. En ese sentido, es importante resaltar que, aunque las Fuentes de Información son confiables (al ser registros del Ayuntamiento, no son una fuente oficial de información externa. Por tal motivo, **se cumple con el inciso d) y de manera parcial con el e).**

Contar con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes de un Programa Presupuestario es fundamental para garantizar una adecuada medición del desempeño en todos los niveles de la intervención pública. Estos indicadores permiten evaluar de manera diferenciada los resultados de largo plazo (Fin), los efectos directos en la población objetivo (Propósito) y los bienes o servicios entregados (Componentes), lo que proporciona una visión integral del funcionamiento y efectividad del programa.

Asimismo, la existencia de indicadores en cada nivel fortalece la lógica vertical del programa, ya que permite verificar la relación causal entre los insumos y actividades, los productos generados y los resultados alcanzados. Esto facilita el seguimiento sistemático del avance, la identificación de desviaciones y la implementación de acciones correctivas oportunas, contribuyendo a mejorar la gestión y la toma de decisiones basada en evidencia.

Finalmente, los indicadores en estos niveles son clave para la rendición de cuentas y la transparencia, al permitir demostrar de manera objetiva el uso de los recursos públicos y los resultados obtenidos. De esta forma, se incrementa la probabilidad de cumplir con los objetivos institucionales, al tiempo que se fortalece la confianza de la ciudadanía y de los entes fiscalizadores en la gestión gubernamental.

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano:
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Los niveles de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos y cumplen con los criterios CREMAA, y se concentran en Matrices de Indicadores para Resultados.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores plasmados en las MIR no tienen establecidos unidad de medida, fuente y frecuencia del indicador.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con el diseño de Indicadores para cada nivel de los Programas siguiendo la metodología pertinente para su construcción, considerando establecer todos los elementos necesarios para su identificación y valoración.

Pregunta 12. Las metas contenidas en el PMD cuentan con las siguientes características

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje/Temática, el Objetivo y las Estrategias.	Si (1)
b) Son claros y alcanzables	Si (1)
c) Son Factibles de lograr considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio y los plazos (corto y mediano plazo).	Si (1)
d) Son cuantificables y tienen unidad de medida	Si (1)
e) Son a corto o mediano plazo.	Si (1)
f) Son congruentes con el sentido indicador	Si (1)
g) Se realiza un reporte periódico de los avances y se pueden consultar los resultados.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	7	Los indicadores del PMD cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Imagen 17. Ejemplo de estructura de programa y Matriz de Indicadores para Resultados.

Programa 1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.

Fuente de Financiamiento: Participaciones; Recursos Fiscales; Aportaciones (FAISMUN y FORTAMUN).

Áreas responsables: Contraloría Municipal; Tesorería; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Unidad de Transparencia; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura Municipal; Registro Civil.

Objetivo 1.1: Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.

Estrategia: El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.

Líneas de Acción:

- 1.1.1 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.
 - 1.1.1.1 Llevar a cabo el seguimiento de cumplimiento a los Programas Presupuestarios.

MIR. Programa 1.1 Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Annual (durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar los procesos que ejecuta el ayuntamiento.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	Mecanismos para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos que fueron ejecutados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Quimixtlán.

En relación con la justificación de la respuesta a la pregunta 11, se retoma el ejemplo de Matriz de Indicadores para Resultados. Como se ha venido reiterando, la estructura de los programas integrados en cada uno de los Ejes de Gobierno se diseñó a partir de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, siendo estos los árboles de problemas y objetivos, así como las MIR. Lo anterior se deriva de la esquematización realizada a partir de la identificación de problemáticas centrales, sus causas, efectos, así como alternativas para su atención; en ese sentido, las metas establecidas en cada nivel que compone a los programas representan un valor que puede contribuir a la atención y corrección de las necesidades y problemáticas identificadas. Por ello, **se considera que se cumple con el inciso a)**, debido a que existe una meta asignada a cada nivel: Objetivo, estrategia y líneas de acción. Son claros y alcanzables debido a que representan el cumplimiento del 100% de cada una de las acciones a realizar, **por lo que se cumple con el inciso b).**

Imagen 18. Muestra de Metas PMD 2024 – 2027.

Metas Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (12 procesos anuales durante los 3 años de gobierno)	Contraloría Municipal; Tesorería; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Unidad de Transparencia; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura Municipal; Registro Civil.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Quimixtlán.

Debido a que representan el logro de las acciones planificadas, **también se considera que se cumple con el inciso c)**, debido a que su planeación y ejecución considera los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Ayuntamiento, ya que en cada uno de los programas se consideran no solo las áreas responsables de la ejecución de la planeación diseñada, sino que también se considera la fuente de financiamiento con la cual se realizarán, tal como puede verse en la **Imagen 17**.

Así mismo, **se cumple con el inciso d)**, ya que, las metas son cuantificables y están expresadas en unidades de medida. De igual manera, **se cumple con el inciso e)** debido a que cada una de las metas refieren al corto y mediano plazo, considerando la duración de la administración. Al tratarse de porcentaje, la meta es congruente con el sentido del indicador, debido a que se señala como regular (es decir, que es constante), **cumpliendo con ello el inciso f)**.

Así mismo, para la medición de los avances respecto a las metas planificadas el H. Ayuntamiento de Quimixtlán realiza 2 acciones: La primera es a partir del seguimiento al avance del cumplimiento de los Programas Presupuestarios (debido a que, al estar vinculados al PMD, su avance también es cumplimiento respecto a las metas establecidas en dicho documento), lo cual se realiza trimestralmente; así mismo, se realizan evaluaciones de manera anual respecto al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, **cumpliendo así con el inciso g)**.

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades:

- Las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo tienen relación directa con la estructura de los programas, son claros y alcanzables, son

	factibles de lograr, son congruentes con el sentido del indicador, son de corto y mediano plazo, y se realizan reportes periódicos de los avances obtenidos.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none">• Aunque son cuantificables debido a que la redacción de cada indicador permite conocer que es lo que se medirán, no se pone explícitamente la unidad de medida de cada uno.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none">• Continuar estableciendo metas claras y alcanzables, de manera que se asegure la medición del grado de cumplimiento de la estructura de cada Eje de Gobierno, realizándolo de manera clara y concisa.



Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán
Ejercicio Fiscal 2025

IV. Resultados de la implementación del PMD.

Programa Anual de Evaluación 2026



IV. Resultados de la implementación del PMD.

Pregunta 13. ¿Existen mecanismos de monitoreo y/o seguimiento adecuados para verificar el cumplimiento del PMD?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Existe evidencia documental suficiente y oficial de que se realiza un mecanismo de monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	Si (1)
b) Establece un mecanismo de semaforización y parámetros de cumplimiento.	Si (1)
c) Tiene una frecuencia periódica para realizar el monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	Si (1)
d) Se generaron informes donde se muestran los resultados alcanzados al periodo reportado, se identifican hallazgos y se elaboraron recomendaciones.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	4	Existe un mecanismo de monitoreo y/o seguimientos adecuados para verificar el cumplimiento del PMD, y este cuenta con las características de los incisos de la presente pregunta.

Justificación.

Al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Quimixtlán, en la página 102 se puede observar el apartado denominado “Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal (Control, Seguimiento y Evaluación)”, en donde se integra un diagrama con las etapas del proceso de planeación para la elaboración de dicho documento.

Imagen 17. Etapas del proceso de planeación para la elaboración del PMD 2024 – 2027.



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Quimixtlán.

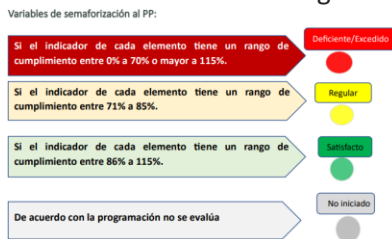
En dicha imagen puede notarse que se indican que existen 6 fases en dicho proceso. Como parte final del ciclo existen las Fases de Seguimiento y de Evaluación, tal y como marca los Artículos 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 107 de la Ley Orgánica Municipal. Dichas fases pueden corroborarse dentro del desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2024 –

2027 de Quimixtlán, pues en el citado apartado se describen los procedimientos para realizar el monitoreo al cumplimiento de las metas y objetivos del PMD, así como acciones de evaluación.

En concordancia con la justificación a la respuesta de la pregunta 10, los Programas Presupuestarios se derivan de la estructura de cada Eje del Plan Municipal de Desarrollo en cita, por lo que su avance incide en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. Ante ello, durante el Ejercicio 2025 estuvo vigente el documento denominado Lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM), el cual se encuentra aprobado por cabildo, siendo de esta manera un documento oficial; **ante ello, se cumple con el inciso a)**, debido a que en dichos Lineamientos se establece el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios de la página 15 a la 21; así mismo, en la página 30 se indica la metodología para realizar la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo (que durante 2025 se evaluó al Ejercicio 2024). Aunado a esto, también se cuenta con el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio 2025, en donde marcan las Evaluaciones que se realizaron durante ese año.

Considerando lo anterior, **también se cumple con el inciso b)**, debido a que dentro del SEDM se indica la semaforización respecto a los parámetros para medir los resultados que arroje el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de cada Ejercicio (particularmente del 2025 en este caso), tal y como puede observarse en la **Imagen 18**. Así mismo, **se cumple con el inciso c)** debido a que dentro del SEDM se establece, en la página 4 que se integrarán informes trimestrales respecto al avance del cumplimiento de los Pps.

Imagen 18. Semaforización del avance del seguimiento a los Pps 2025.



Fuente: Lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDEM) vigente durante 2025.

Así mismo, se realiza el seguimiento de los Programas Presupuestarios a través de Informes de Seguimiento Parcial que se elaboran de manera trimestral; así mismo, y como parte de los requerimientos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla en su Calendario de Obligaciones 2024 - 2025, se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores trimestrales utilizando el formato de la ASE, **por lo que se cumple con el inciso d)**.

Mantener mecanismos adecuados de monitoreo y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo es fundamental para verificar de manera sistemática el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidas. Estos mecanismos permiten generar información oportuna y confiable sobre el avance de las acciones implementadas, facilitando la identificación de desviaciones respecto a lo planeado y posibilitando la adopción de medidas correctivas en tiempo real.

Asimismo, el monitoreo continuo fortalece la gestión para resultados, ya que permite evaluar el desempeño de los programas y acciones gubernamentales a través de indicadores previamente definidos. Esto no solo contribuye a mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos públicos, sino que también favorece la toma de decisiones basada en evidencia, al proporcionar insumos técnicos que orientan la reprogramación, priorización o rediseño de intervenciones públicas.

Finalmente, la implementación de mecanismos de seguimiento adecuados promueve la transparencia y la rendición de cuentas, al permitir informar de manera clara y objetiva tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores sobre los avances y resultados alcanzados. En consecuencia, se fortalece la confianza en la gestión pública y se incrementa la probabilidad de cumplir con los objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf
- Lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDEM): <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/SEDEM-2025-Quimixtlan.pdf>
- Programa Anual de Evaluaciones: <https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/PAE-2025-QUIMIXTLAN.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un mecanismo de monitoreo y/o seguimiento que permite verificar el cumplimiento del PMD.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con un mecanismo institucionalizado de monitoreo y/o seguimiento impide conocer el impacto que las acciones ejecutadas han tenido respecto al cumplimiento de las metas y objetivos planteados, lo cual ocasiona que los recursos públicos no se utilicen óptimamente.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la implementación de mecanismos para el seguimiento y monitoreo respecto a la ejecución de la planeación realizada de manera periódica, de manera que puedan detectarse omisiones o detalles que dificulten el alcance de los objetivos y metas. Así mismo, seguir implementando acciones de evaluación.

Pregunta 14. ¿Qué porcentaje de cumplimiento el Municipio lleva con respecto a las metas de los indicadores establecidos en el PMD?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	100%	Entre 80% y 100% de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación.

Tabla 5. Avance de los Programas integrados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2024

Eje de Gobierno	Programa PMD	Pp's 2025	Unidades Responsables	Meta Anual	Meta del periodo (2024 – 2027)	Observaciones y/o recomendaciones
Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas.	Programa 1.1. Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.	8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia.	Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia, Regiduría de Ecología y Medio Ambiente, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Registro Civil.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 1. Gobierno responsable y de puertas abiertas.	1.2. Servicios Públicos para mejorar tu bienestar.	8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia.	Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia, Regiduría de Ecología y Medio Ambiente, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Registro Civil.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 2. Quimixtlán seguro y libre de riesgos.	2.1. Seguridad Pública y Prevención del Delito.	8052. Seguridad Pública y Protección Civil.	Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, Dirección de Seguridad Pública, Dirección Protección Civil, SMDIF.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 2. Quimixtlán seguro y libre de riesgos.	2.2. Protección Civil.	8052. Seguridad Pública y Protección Civil.	Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, Dirección de Seguridad Pública, Dirección Protección Civil, SMDIF.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.	3.1. Municipio con enfoque de género y atención a Grupos Vulnerables.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	SMDIF, Regiduría de Grupos Vulnerables, Regiduría de Ecología y Medio Ambiente, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con

Tabla 5. Avance de los Programas integrados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2024

Eje de Gobierno	Programa PMD	Pp's 2025	Unidades Responsables	Meta Anual	Meta del periodo (2024 – 2027)	Observaciones y/o recomendaciones
						las metas del PMD.
Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.	3.2. Salubridad y prevención de enfermedades.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	SMDIF, Regiduría de Grupos Vulnerables, Regiduría de Ecología y Medio Ambiente, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.	3.3. Apoyemos a la juventud, educación y cultura.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	SMDIF, Regiduría de Grupos Vulnerables, Regiduría de Ecología y Medio Ambiente, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.	3.4. FAISMUN.	8050. Ejecución de recursos FAISMUN .	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 3. Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.	3.5. FORTAMUN.	8049. Ejecución de recursos FORTAMUN.	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 4. Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios.	4.1. Municipio con enfoque sustentable.	8053. Municipio verde.	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, Dirección de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.
Eje 4. Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios.	4.2 Apoyo al sector agropecuario del municipio.	8053. Municipio verde.	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, Dirección de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	100%	33.33%	Se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 33%, de acuerdo con las metas del PMD.

Tabla 5. Avance de los Programas integrados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2024

Eje de Gobierno	Programa PMD	Pp's 2025	Unidades Responsables	Meta Anual	Meta del periodo (2024 – 2027)	Observaciones y/o recomendaciones
-----------------	--------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------------------	-----------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Programas Presupuestarios 2025 y el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

Para dar respuesta a la presente pregunta, se retoman y consideran las justificaciones vertidas en apartados anteriores, en las cuales se ha señalado que el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 se implementa de manera operativa a través de los Programas Presupuestarios correspondientes a cada ejercicio fiscal. Lo anterior, en virtud de que dichos programas se encuentran debidamente vinculados con la estructura del PMD, lo que permite que la ejecución de sus acciones, metas e indicadores incida directamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el instrumento rector de planeación.

En este contexto, con la finalidad de verificar el grado de avance en el cumplimiento del Plan, se elaboró la **Tabla 5**, en la cual se presenta un análisis del progreso registrado en las metas asociadas a los distintos niveles del PMD 2024 - 2027. Este ejercicio de seguimiento permite identificar de manera puntual la correspondencia entre la ejecución programática y los resultados esperados, fortaleciendo el enfoque de gestión para resultados y la trazabilidad entre la planeación y la operación.

Derivado de lo anterior, se observa un avance del 100% en el cumplimiento de las metas evaluadas en los niveles analizados, lo que evidencia una adecuada implementación de los Programas Presupuestarios en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo. En consecuencia, y con base en los criterios establecidos para la valoración de la presente pregunta, se determina que se alcanza un nivel 3 de cumplimiento, al acreditarse de manera satisfactoria las características requeridas.

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf
- Informe de Cumplimiento Final 2025: <https://drive.google.com/file/d/1WBq3znuADy3uSflo37kjCZ93hKGnVMU8/view?usp=sharing>

Fortaleza y/u Oportunidades:

- Durante 2025 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios del Ejercicio en revisión, los cuales se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.

Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none">• El no vincular los Programas Presupuestarios respecto al Plan Municipal de Desarrollo vigente propicia que las acciones ejecutadas tengan el riesgo de no atender necesidades y problemáticas principales del municipio, lo que significa que los recursos públicos no se emplearon de manera óptima.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none">• Continuar manteniendo una vinculación entre la Planeación Anual plasmada en los Programas Presupuestarios con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que las acciones logren tener impactos importantes respecto a las necesidades y problemáticas detectadas.

Pregunta 15. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de atención de las Líneas de Acción de los Ejes?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	100%	Se cumplió al 100% con los indicadores de los Programas Presupuestarios vinculados a la estructura de cada Eje de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

Justificación.

Tabla 6. Cumplimiento por cada Línea de Acción PMD 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2025

Eje	Clave Programa	Línea de acción	Programa Presupuestario	Cumplimiento 2025
Eje 1	1.1	1.1.1. Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia.	100%
Eje 1	1.1	1.1.2. Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.	8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia.	100%
Eje 1	1.1	1.1.3. Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.	8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia.	100%
Eje 1	1.1	1.1.4. Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.	8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia.	100%
Eje 1	1.2	1.2.1. Labores de mantenimiento realizadas.	8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia.	100%
Eje 1	1.2	1.2.2. Trabajos encaminados a mejorar la imagen de las calles del municipio realizados.	8051. Gestión Gubernamental eficiente y transparencia.	100%
Eje 2	2.1	2.1.1. Acciones para mejorar el actuar del cuerpo de seguridad realizadas.	8052. Seguridad Pública y Protección Civil.	100%
Eje 2	2.1	2.1.2. Estrategias encaminadas a la prevención y atención de eventos delictivos realizadas.	8052. Seguridad Pública y Protección Civil.	100%
Eje 2	2.2	2.2.1. Estrategias encaminadas a reforzar la seguridad en establecimientos y lugares concurridos realizadas.	8052. Seguridad Pública y Protección Civil.	100%
Eje 2	2.2	2.2.2. Medidas de prevención de accidentes y situaciones de riesgo realizadas.	8052. Seguridad Pública y Protección Civil.	100%
Eje 3	3.1	3.1.1. Apoyos a adultos mayores y a personas con discapacidad entregados.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%

Tabla 6. Cumplimiento por cada Línea de Acción PMD 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2025

Eje	Clave Programa	Línea de acción	Programa Presupuestario	Cumplimiento 2025
Eje 3	3.1	3.1.2. Acciones en favor de la mujer realizadas.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%
Eje 3	3.1	3.1.3. Apoyos a personas pertenecientes a grupos vulnerables entregados.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%
Eje 3	3.1	3.1.4. Apoyos alimentarios en beneficio de la población vulnerable otorgados.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%
Eje 3	3.2	3.2.1. Medidas encaminadas a la prevención y planificación familiar implementadas.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%
Eje 3	3.2	3.2.2. Acciones de atención a la salud de la población implementadas.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%
Eje 3	3.3	3.3.1. Estrategias para fomentar la formación educativa implementadas.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%
Eje 3	3.3	3.3.2. Actividades culturales en el municipio realizadas.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%
Eje 3	3.3	3.3.3. Medidas encaminadas a incentivar la regularización escolar en la población implementadas.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%
Eje 3	3.3	3.3.4. Actividades dirigidas a jóvenes realizadas.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%
Eje 3	3.4	3.4.1. Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	8048. Trabajando para un mejor futuro social.	100%
Eje 3	3.4	3.4.2. Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.	8050. Ejecución de recursos FAISMUN.	100%
Eje 3	3.4	3.4.3. Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.	8050. Ejecución de recursos FAISMUN.	100%
Eje 3	3.4	3.4.4. Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.	8050. Ejecución de recursos FAISMUN.	100%
Eje 3	3.5	3.5.1. Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	8049. Ejecución de recursos FORTAMUN.	100%
Eje 3	3.5	3.5.2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	8049. Ejecución de recursos FORTAMUN.	100%

Tabla 6. Cumplimiento por cada Línea de Acción PMD 2024 – 2027 durante el Ejercicio 2025

Eje	Clave Programa	Línea de acción	Programa Presupuestario	Cumplimiento 2025
Eje 3	3.5	3.5.3. Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.	8049. Ejecución de recursos FORTAMUN.	100%
Eje 3	3.5	3.5.4. Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	8049. Ejecución de recursos FORTAMUN.	100%
Eje 4	4.1	4.1.1. Labores de concientización ambiental a la población realizadas.	8053. Municipio verde.	100%
Eje 4	4.1	4.1.2. Medidas para proteger el medio ambiente realizadas.	8053. Municipio verde.	100%
Eje 4	4.2	4.2.1. Apoyos a productores del municipio para mejorar las formas de producción entregados.	8053. Municipio verde.	100%
Eje 4	4.2	4.2.2. Acciones encaminadas a capacitar a los productores del municipio proporcionadas.	8053. Municipio verde.	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Programas Presupuestarios 2025 y el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

En congruencia con el **Anexo 3**, y considerando la justificación a la respuesta de la pregunta 14, en donde se estableció que existe una vinculación entre los Programas Presupuestarios 2025 respecto al Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, se puede concluir que las líneas de acción del PMD tuvieron un cumplimiento del 100%.

En ese sentido, y tal como se puede observar en la **Tabla 6**, cada Eje de Gobierno y la estructura que lo integra tiene una representación en los Programas Presupuestarios, lo que relaciona que el cumplimiento de estos contribuye a alcanzar los objetivos marcados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. Es así, que se observa que los Ejes de Gobierno y sus Temáticas/Programas y Líneas de Acción tuvieron un cumplimiento de 100% durante el Ejercicio en revisión debido a que los Programas Presupuestarios 2025 presentaron un avance del 100% en los indicadores diseñados para su seguimiento y evaluación.

Diseñar los Programas Presupuestarios procurando que sus elementos tengan vinculación con los programas del Plan Municipal de Desarrollo es fundamental, debido a que al hacerlo de esta manera se generan las condiciones para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en dicho documento, y de tal forma dar atención y corregir las problemáticas detectadas en el municipio.

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf>

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano:
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf
- Informe de Cumplimiento Final 2025:
<https://drive.google.com/file/d/1WBq3znuADy3uSflo37kjCZ93hKGnVMU8/view?usp=sharing>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Los Programas Presupuestarios 2025 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.

Pregunta 16. ¿Cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios del Municipio?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	100%	Los indicadores de los Programas Presupuestarios presentaron un 100% de avance durante 2025.

Justificación.

Tabla 7. Avance de indicadores de los Programas Presupuestarios 2025.

Programa	Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Cumplimiento
8048. Trabajando para un mejor futuro social.	Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través de acciones que atienden sus necesidades.	Porcentaje de estrategias encaminadas a beneficiar a la población con las acciones del programa.	100%
	Propósito	La población en el municipio se desarrolla adecuadamente al contar con los medios para atender sus carencias.	Porcentaje de acciones encaminadas a atender las carencias de la población realizadas.	100%
	Componente 1	Medidas encaminadas a la prevención y planificación familiar implementadas.	Porcentaje de medidas implementadas encaminadas a la prevención y planificación familiar.	100%
	Componente 2	Apoyos a personas pertenecientes a grupos vulnerables entregados.	Porcentaje de apoyos entregados a personas pertenecientes a grupos vulnerables.	100%
	Componente 3	Acciones en favor de la mujer realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas en favor de la mujer.	100%
	Componente 4	Acciones en favor de la educación y la juventud de Quimixtlán.	Porcentaje de acciones en favor de la educación y la juventud de Quimixtlán, realizadas.	100%
8049. Ejecución de recursos FORTAMUN.	Fin	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	Porcentaje de recursos FORTAMUN ejercidos.	100%
	Propósito	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF.	100%

Tabla 7. Avance de indicadores de los Programas Presupuestarios 2025.

Programa	Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Cumplimiento
		que fortalezcan su desarrollo.		
	Componente 1	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Porcentaje de informes de proyectos de infraestructura urbana para el municipio realizados.	100%
	Componente 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Porcentaje de informes de las labores realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública presentados.	100%
	Fin	Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FAISMUN.	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos.	100%
	Propósito	La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con el FAISMUN.	100%
8050. Ejecución de recursos FAISMUN	Componente 1	Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	100%
	Componente 2	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.	Porcentaje de informes presentados respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud.	100%
	Componente 3	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.	Porcentaje de informes de labores realizados respecto a las labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda.	100%
8051. Gestión Guberna	Fin	Contribuir a corregir las necesidades de la población del municipio a través de acciones para	Porcentaje de servicios dirigidos a la población realizados.	100%

Tabla 7. Avance de indicadores de los Programas Presupuestarios 2025.

Programa	Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Cumplimiento
mental eficiente y transparencia.		mejorar los procesos del ayuntamiento.		
	Propósito	El ayuntamiento cuenta con procesos que permiten brindar adecuadamente los servicios a la población.	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar los procesos que ejecuta el ayuntamiento.	100%
	Componente 1	Trabajos encaminados a mejorar la imagen de las calles del municipio realizados.	Porcentaje de trabajos realizados encaminados a mejorar la imagen de las calles del municipio.	100%
	Componente 2	Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	Porcentaje de mecanismos ejecutados que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.	100%
	Componente 3	Mecanismos para Fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.	Porcentaje de mecanismos implementados para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento.	100%
	Componente 4	Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia y para mejorar la atención a la ciudadanía realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas de cumplimiento con las obligaciones de transparencia y para mejorar la atención a la ciudadanía.	100%
	Componente 5	Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.	Porcentaje de medidas realizadas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía.	100%
8052. Seguridad Pública y Protección Civil.	Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en el municipio, a través de acciones encaminadas a fortalecer el actuar de los cuerpos de seguridad y de protección civil.	Porcentaje de localidades beneficiadas con acciones en materia de seguridad pública y protección civil.	100%
	Propósito	La población vive en un ambiente seguro, a través de acciones encaminadas a fortalecer la actuación de los cuerpos de policía y protección civil.	Porcentaje de acciones en materia de seguridad pública y protección civil realizadas.	100%

Tabla 7. Avance de indicadores de los Programas Presupuestarios 2025.

Programa	Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Cumplimiento
	Componente 1	Estrategias encaminadas a la atención de eventos delictivos realizadas.	Porcentaje de estrategias realizadas encaminadas a la atención de eventos delictivos.	100%
	Componente 2	Estrategias encaminadas a la prevención de eventos delictivos realizadas.	Porcentaje de estrategias realizadas encaminadas a la prevención de eventos delictivos.	100%
	Componente 3	Medidas de prevención de accidentes y situaciones de riesgo, implementadas.	Porcentaje de medidas de prevención de accidentes y situaciones de riesgo implementadas.	100%
8053. Municipio verde.	Fin	Contribuir a proteger y conservar el medio ambiente en el municipio, a través de acciones que incentiven al sector agropecuario teniendo en cuenta el cuidado al medio ambiente.	Porcentaje de estrategias encaminadas a beneficiar a la población con las acciones del programa.	100%
	Propósito	Las actividades del municipio se desarrollan adecuadamente y de manera sustentable.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de apoyos a productores del municipio y cuidado al medio ambiente.	100%
	Componente 1	Estrategias de concientización ambiental a la población realizadas.	Porcentaje de estrategias realizadas de concientización ambiental a la población.	100%
	Componente 2	Medidas para proteger el medio ambiente realizadas.	Porcentaje de medidas realizadas para proteger el medio ambiente.	100%
	Componente 3	Apoyos a productores del municipio para mejorar las formas de producción entregados.	Porcentaje de apoyos entregados a productores del municipio para mejorar las formas de producción.	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Programas Presupuestarios 2025.

Tras hacer una revisión al contenido de los Programas Presupuestarios 2025, así como de sus Instrumentos Metodológicos, se encuentra que en el formato de los PPs se integran indicadores, y también se diseñaron Fichas Técnicas de Indicadores, los cuales permiten realizar un seguimiento a su cumplimiento, y conocer el grado de avance que se tiene de manera periódica. Como puede observarse en la **Tabla 7**, y para ilustrar la manera en que están contruidos los indicadores, se muestran los indicadores por nivel de los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2025. Como se

puede observar, cada nivel del programa presupuestario cuenta con un cumplimiento del 100% respecto a la programación establecida.

La importancia de que cada nivel que integran a los Programas Presupuestarios cuente con un indicador es que de esta manera se podrá dar seguimiento a la realización de las actividades programadas de acuerdo con la calendarización establecida, y de esta manera conocer que tanto se está logrando cumplir con las metas y objetivos establecidos. Por ello, procurar que los indicadores cumplan con los criterios enlistados en la presente pregunta asegura que estos sean adecuados, funcionales, y arrojen resultados que permitan tomar decisiones acertadas. Por último, de acuerdo con el artículo 105 fracción IV de la Ley Orgánica establece que el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

Evidencia Documental utilizada:

- Informe de Cumplimiento Final 2025:
<https://drive.google.com/file/d/1WBq3znuADy3uSflo37kjCZ93hKGnVMU8/view?usp=sharing>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2025 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento, en donde se plasma un cumplimiento de estos al 100%.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con indicadores impide realizar de manera adecuada el proceso de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios; y, si estos no cumplen con las características requeridas, los resultados arrojados podrían no ser adecuados.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar diseñando Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance periódicamente, a la vez que se detecten posibles omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y así poder realizar correcciones, todo dentro de un Proceso de Mejora Continua.

Preguntas 17. Independientemente de los Programas Presupuestarios del Municipio, ¿se implementó algún programa y/o proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que contribuyó al logro de objetivos del PMD?

Respuesta:	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Basado en la revisión de los informes oficiales del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, los Programas Presupuestarios, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD) y sus herramientas de seguimiento y evaluación, se determina que no existen documentos que acrediten la realización de programas, proyectos o acciones en colaboración con otros niveles de gobierno, el sector privado o la sociedad civil organizada que hayan contribuido, directa o indirectamente, al cumplimiento de los objetivos, líneas de acción o metas del PMD.

Asimismo, no se encontraron convenios, minutas, reportes, informes técnicos o financieros, cartas de intención ni documentos oficiales de instituciones gubernamentales, empresas privadas o asociaciones civiles que demuestren alianzas para la ejecución de políticas públicas municipales o su aporte a los cuatro ejes rectores del PMD.

La falta de evidencia documental de otras entidades públicas o privadas dificulta verificar la existencia de coordinación interinstitucional o multisectorial durante el periodo evaluado. Además, los informes de gobierno, planes operativos anuales y Programas Presupuestarios no registran actividades, proyectos o recursos provenientes de otros órdenes de gobierno, el sector privado o la sociedad civil que hayan sido gestionados o ejecutados juntamente con el municipio.

Esta situación revela una oportunidad clave para fortalecer la gestión municipal, ya que la colaboración interinstitucional es esencial para optimizar recursos, ampliar la cobertura de servicios y maximizar el impacto de los programas. La ausencia de estas sinergias restringe la capacidad del municipio para abordar integralmente las problemáticas identificadas en el PMD, como salud, educación, infraestructura, desarrollo rural y atención a grupos vulnerables, o emprender acciones complementarias realizadas por otros entes u organismos que puedan brindar esfuerzos adicionales a la planeación realizada anualmente.

En conclusión, durante la vigencia del PMD, especialmente en el Ejercicio Fiscal 2025, el municipio no llevó a cabo iniciativas coordinadas con otros actores para respaldar los objetivos del Plan. Se sugiere priorizar la formación de alianzas estratégicas, la gestión de cooperación institucional y la profesionalización de la administración pública para consolidar un gobierno municipal eficiente, articulado y dedicado al bienestar de la población.

Evidencia Documental utilizada:
<ul style="list-style-type: none"> Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027: https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2024---2027.pdf

Evidencia Documental utilizada:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 publicado en el Orden Jurídico Poblano:
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtl%C3%A1n_2024-2027_T2_22092025.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • N/A.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de algún programa, proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que haya contribuido al logro de objetivos del PMD.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la formulación e implementación de una estrategia institucional de vinculación intergubernamental y multisectorial, orientada a establecer convenios formales de colaboración, desarrollar proyectos conjuntos y documentar resultados compartidos. Esta iniciativa impulsará significativamente el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con un enfoque prioritario en áreas clave como salud, educación, infraestructura básica y atención a grupos vulnerables. La formalización de alianzas estratégicas y la coordinación efectiva con otros niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil fortalecerán la capacidad operativa del municipio, promoviendo una gestión pública más eficiente, integrada y enfocada en generar impactos tangibles para la población.

Pregunta 18. ¿Los programas y/o políticas y/o acciones realizadas por el Municipio cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?

Respuesta:	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Durante la administración 2024 – 2025 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, no se tiene evidencia documental de la implementación formal o sistemática para evaluar la satisfacción de la población respecto a los programas y servicios implementados por las unidades administrativas.

Aunque dentro de los expedientes de obra se tienen formatos de entrega de obra, estos no cuentan para la presente pregunta, porque son específicos de la dirección de obras y forman parte de formatos proporcionados por dependencias estatales y federales, por lo que no fueron diseñados por el gobierno municipal.

En ese sentido, no se hallaron indicios de la aplicación de métodos estructurados de recolección de datos, como encuestas, entrevistas o grupos focales, imprescindibles para captar de manera representativa las percepciones ciudadanas sobre la calidad, eficacia y oportunidad de las políticas públicas, servicios municipales y programas ejecutados. Esta carencia imposibilita contar con un diagnóstico claro sobre aspectos críticos como la calidad de la atención, los tiempos de respuesta a las demandas ciudadanas y la percepción general de las acciones gubernamentales.

Para revertir esta situación, se recomienda la creación de un sistema integral y estructurado de medición de la satisfacción ciudadana, diseñado para recopilar y analizar retroalimentación de manera efectiva. Este sistema debería incorporar herramientas como encuestas de satisfacción, entrevistas directas con beneficiarios y sesiones periódicas de grupos focales, todas diseñadas para evaluar aspectos específicos, incluyendo la calidad del servicio, la prontitud en la atención, la efectividad de las políticas y la percepción global de la gestión municipal.

Dicho sistema debe sustentarse en una metodología clara, objetiva y representativa, garantizando la accesibilidad para todos los sectores de la población, especialmente los más vulnerables. Los resultados obtenidos deberán divulgarse de forma transparente mediante informes públicos, plataformas digitales, asambleas comunitarias u otros canales adecuados, fomentando la rendición de cuentas.

Para maximizar su impacto, se sugiere integrar un mecanismo de retroalimentación que permita analizar los datos recopilados y traducirlos en mejoras concretas para los programas y servicios. Esto implica revisiones periódicas de las políticas públicas con base en las percepciones ciudadanas, así como la incorporación de ajustes en la planificación y ejecución de iniciativas futuras.

La implementación de este sistema no solo proporcionará una visión precisa de la satisfacción ciudadana, sino que también fortalecerá la gestión pública, incrementará la transparencia y promoverá una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones. Actualmente, la ausencia

de herramientas de medición impide que el Municipio utilice datos de satisfacción para optimizar sus programas, dejando a las políticas públicas sin una base sólida para responder a las necesidades y expectativas de la población.

La falta de un sistema formal para medir la satisfacción ciudadana restringe la eficacia de las políticas y programas municipales, evidenciando la urgencia de adoptar un enfoque estructurado que permita recopilar, analizar y aplicar datos de retroalimentación. Esta medida no solo mejorará la calidad de los servicios públicos, sino que también consolidará la confianza ciudadana, la rendición de cuentas y el involucramiento activo de la comunidad en la gestión municipal.

Evidencia Documental utilizada:

- No se cuenta con evidencia documental.

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • N/A.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un marco normativo que facilite la evaluación del nivel de satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios. Este instrumento, sujeto a la aprobación del Cabildo, deberá publicarse en las plataformas digitales oficiales del municipio. Su aplicación potenciará los canales de retroalimentación ciudadana, elevará los estándares de transparencia en la gestión de recursos públicos y posibilitará la adaptación de políticas y acciones municipales conforme a las percepciones y demandas reales de la población, promoviendo una administración más inclusiva, efectiva y centrada en resultados.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un marco regulatorio para evaluar la satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios, el cual requerirá la aprobación del Cabildo y su divulgación en las plataformas web oficiales del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.



Quimixtlán
Gobierno Municipal | 2024•2027
Todos juntos progresando

Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán
Ejercicio Fiscal 2025

V. Seguimiento a las evaluaciones.

Programa Anual de Evaluación 2026



V. Seguimiento a las evaluaciones.

Pregunta 19. ¿Se realizaron evaluaciones de calidad al PMD, durante el periodo de administración municipal?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Las evaluaciones al PMD fueron realizadas por un evaluador externo o interno con experiencia en el tema de evaluación de políticas públicas y/o programas presupuestarios gubernamentales.	Si (1)
b) La evaluación se realizó conforme a una metodología o Términos de Referencia emitida por una Institución externa oficial especializada en la materia.	Si (1)
c) Se evalúan los indicadores del PMD y se analizan los avances alcanzados al momento de la evaluación.	Si (1)
d) Se tomaron en cuenta los resultados de los Informes de Gobierno emitidos durante el periodo de la administración municipal.	Si (1)
e) Estructuraron los hallazgos en un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).	Si (1)
f) Se identifican hallazgos y se proponen recomendaciones.	Si (1)
g) Cumplen con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	7	Las evaluaciones realizadas al PMD por el Municipio cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Es importante que la administración pública municipal cuente con mecanismos que le permitan medir y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, a fin de asegurar que la intervención gubernamental genere beneficios concretos en los distintos sectores de la población. En este sentido, la adecuada planeación, distribución y ejercicio de los recursos públicos constituyen elementos clave para garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión, así como para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos disponibles, en estricto apego a la normatividad aplicable.

En ese sentido, como se ha señalado en apartados anteriores, la administración municipal dispone de una Evaluación del Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la cual se encuentra publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán. La existencia de este documento evidencia la implementación de mecanismos formales de evaluación orientados a valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del PMD.

Derivado de la revisión de dicha evaluación, se identificó que esta fue realizada por una instancia evaluadora externa, **por lo que se cumple con el inciso a)**, al garantizar imparcialidad y objetividad en el análisis. Así mismo, para la realización de la Evaluación 2024 se utilizaron los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del

Estado de Puebla, misma que fue elaborado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, razón por la cual que se cumple con el inciso b).

Por otra parte, como se muestra en la Imagen 19, se realizó una comparación del cumplimiento de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 a través del avance de los indicadores de los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio 2024, análisis que se encuentra documentado en la pregunta 14 (página 61). En consecuencia, se cumple con el inciso c), al evidenciarse la existencia de un ejercicio de seguimiento que vincula el desempeño programático con los objetivos del PMD. Así mismo, en dicha evaluación fue utilizada información y datos obtenidos del Informe de Cumplimiento Final de 2025, por lo que se cumple con el inciso d).

Imagen 19. Fragmento de la evaluación donde se muestra avances de indicadores

Pregunta 14. ¿Qué porcentaje de cumplimiento el Municipio lleva con respecto a las metas de los indicadores establecidos en el PMD?

Respuesta:	Sí	Criterios
Nivel	Ponderación	
3	100%	Entre 80% y 100% de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación.

Tabla 5. Avance de los Programas integrados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 durante el Ejercicio 2024

Eje de Gobierno	Programa PMD	Programa Presupuestario 2024 correspondiente	Unidades Responsables	Medición Periódica	Meta anual	Meta del periodo (2021 – 2024)	Semaforización	Observaciones y/o recomendaciones
	Programa 1.1 Salud en el municipio.	Bienestar para Quimixtlán	SMIDH, Regiduría de Grupos Vulnerables, Regiduría de Ecología y Medio Ambiente, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, Tesorería	Si	100%	100%		Durante el periodo que se informa se ejecutaron las acciones con base en lo establecido en la calendarización de los Programas Presupuestarios 2024, mismos que están diseñados acorde a la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024. Por tal motivo, se registró un cumplimiento anual del 100% y un avance trianual del 100%, de acuerdo con las metas del PMD.

Fuente: Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, Puebla, Ejercicio Fiscal 2024.

Así mismo, cada pregunta, en su apartado final, se muestra una tabla donde se plasma en análisis FODA y los Aspectos Susceptibles de Mejora propuestos, tal y como se muestra en la Imagen 21, cumpliendo así con los incisos e) y f).

Imagen 21. FODA y ASM

Fortaleza y/o Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2024 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento, en donde se plasma un cumplimiento de estos al 100%.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> No contar con indicadores impide realizar de manera adecuada el proceso de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios; y, si estos no cumplen con las características requeridas, los resultados arrojados podrían no ser adecuados.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> Continuar diseñando Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance periódicamente, a la vez que se detecten posibles omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y así poder realizar correcciones, todo dentro de un Proceso de Mejora Continua.

Fuente: Evaluación Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, Puebla, Ejercicio Fiscal 2024.

Respecto al inciso g), se puede concluir con que si cumple con este, debido a de manera activa el H. Ayuntamiento de Quimixtlán ha venido implementado acciones enfocadas a realizar evaluaciones anuales (así como mecanismos de seguimiento al cumplimiento periódico de las metas anuales plasmadas en los Programas Presupuestarios), informando así el avance de los indicadores formulados, lo cual está acorde con los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

La realización de evaluaciones de desempeño anuales al Plan Municipal de Desarrollo es fundamental para verificar, de manera sistemática, el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidas en dicho instrumento de planeación. Este ejercicio permite identificar avances, rezagos y áreas de oportunidad en la implementación de las acciones gubernamentales, generando información clave para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión pública.

Asimismo, las evaluaciones anuales fortalecen el enfoque de gestión para resultados, al permitir valorar la eficacia, eficiencia, economía y calidad con la que se están utilizando los recursos públicos. A través del análisis de indicadores y metas, se puede determinar si los programas y acciones emprendidas están generando los resultados esperados en beneficio de la población, así como realizar ajustes oportunos en la planeación y programación presupuestaria para los ejercicios subsecuentes.

Finalmente, este tipo de evaluaciones contribuye de manera directa a la transparencia y la rendición de cuentas, al proporcionar evidencia objetiva sobre el desempeño gubernamental. En el contexto del Estado de Puebla, además, su realización permite dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de planeación y evaluación, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y de los entes fiscalizadores en la actuación del Ayuntamiento, y consolidando una administración pública más responsable, orientada a resultados y al bienestar social.

Evidencia Documental utilizada:

- 1er Informe de Gobierno 2024 – 2027:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/1er-informe-Quimixtlan-2025-1.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Durante 2025 se realizó la evaluación de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 correspondiente al Ejercicio 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de evaluaciones de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo limita la capacidad del Ayuntamiento para conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, al no contar con información objetiva que permita identificar avances, rezagos o áreas de mejora. Esto debilita la gestión para resultados, puede propiciar un uso ineficiente de los recursos públicos y dificulta la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, afecta la transparencia y la rendición de cuentas, al no disponer de elementos verificables sobre el desempeño gubernamental, e incluso puede derivar en incumplimientos normativos y observaciones por parte de los entes fiscalizadores, comprometiendo la confianza ciudadana y la eficacia de la acción pública.

Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none">Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.
--------------------------------	--

Pregunta 20. ¿El Municipio implementó un mecanismo que permita implementar y dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al PMD?

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Retomando la justificación a la respuesta de la Pregunta 19, y derivado de la evaluación realizada al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 correspondiente al Ejercicio 2024, se obtuvieron fortalezas, amenazas y recomendaciones, siendo estas últimas los Aspectos Susceptibles de Mejora, por cada uno de los apartados que integran la evaluación, a los cuales se dio seguimiento de manera parcial por el área de Contraloría Municipal.

El mecanismo en mención se realiza de manera ordenada y protocolaria, manteniendo documentado dicho proceso. Lo anterior para ir mostrando, paso a paso, la manera en que se ordenan los ASM y se asignan responsabilidades para su atención.

En ese sentido, al hacer una revisión a la documentación proporcionada por personal del Ayuntamiento, así como del contenido de la página de internet, se encontró que durante 2025 se implementó un Comité de Atención de los ASM 2024.

Con lo anterior, se concluye que, durante el Ejercicio el H. Ayuntamiento de Quimixtlán ha establecido mecanismos formales y funcionales para atender de manera precisa las recomendaciones surgidas de las evaluaciones, consolidando así los procesos de mejora continua y transparencia en la gestión municipal.

Es importante que, para las evaluaciones que se realicen en adelante, se procure implementar un mecanismo establecido oficialmente de manera que puedan atenderse de manera documentada los ASM detectados.

Lo anterior es algo esencial no solo para dar cumplimiento al proceso de realizar las evaluaciones, sino que es una oportunidad de atender cuestiones negativas que fueron detectadas, de manera que, en un proceso de mejora continua, pueda rediseñarse y corregirse detalles en la operatividad del Ayuntamiento, de manera que se fortalezca el desempeño del gobierno municipal. También, la atención a los ASM sirve para cumplir de manera íntegra con el proceso de planeación del Plan Municipal de Desarrollo.

Evidencia Documental utilizada:
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación Comité ASM 2024: https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2024/ComiteASM/0.-Instalacin-Comit-ASM-2024-Quimixtln.pdf • 1er Acta Comité ASM 2024: https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2024/ComiteASM/1.-1a-Reunin-Comit-ASM-2024-Quimixtln.pdf

Evidencia Documental utilizada:

- 2a Acta Comité asm 2024: <https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2024/ComiteASM/2.-2a-Reunin-Comit-ASM-2024-Quimixtln.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2024, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Ejercicio 2024.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con un mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas impide la atención de dichas observaciones, lo cual no permite se mejoren aquellos puntos negativos detectados.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar la implementación de mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PMD, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.

Pregunta 21. ¿Qué porcentaje de avance ha realizado el Municipio respecto a la implementación de los ASM al momento de la evaluación?

Respuesta:	Sí	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	3	El 90.4% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

Justificación.

En concordancia con la justificación a la respuesta de la pregunta 19, se estableció que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán ha realizado evaluaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. En dicho documento, se identifica que como resultado se emitieron Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis realizado. Ante ello, tras revisar la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Quimixtlán, puede constatarse que se tiene evidencia documental que se implementó un mecanismo para la atención de estos durante el Ejercicio 2025 para los resultados de las evaluaciones al Ejercicio 2024.

En ese sentido, de la información analizada y expuesta en la **Tabla 8**, podemos definir que el Ayuntamiento dio cumplimiento al seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora entre un 90.4% respecto al 100% de ellos, contribuyendo con ello tener una correcta planeación de las acciones a implementar en el siguiente ejercicio fiscal y mejorar el funcionamiento interno de la administración municipal, desarrollando de manera eficiente las actividades encomendadas.

Tabla 8. Atención a los ASM 2024.

Cantidad de ASM 2024	Atendidos	Pendiente
21	19	2
100%	90.4%	9.6%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de las Actas del Comité de ASM 2024

La atención de los ASM encontrados en las evaluaciones externas realizadas resulta importante debido a que cada punto representa una oportunidad de mejora detectada en relación con documentación, procesos, mecanismos o criterios a cumplir, cuya falta deriva en una operatividad incompleta, generando así que las acciones realizadas no tengan el impacto que deberían.

Evidencia Documental utilizada:

- Instalación Comité ASM 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2024/ComiteASM/0.-Instalacin-Comit-ASM-2024-Quimixtln.pdf>
- 1er Acta Comité ASM 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2024/ComiteASM/1.-1a-Reunin-Comit-ASM-2024-Quimixtln.pdf>

Evidencia Documental utilizada:

- 2a Acta Comité asm 2024: <https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2024/ComiteASM/2.-2a-Reunin-Comit-ASM-2024-Quimixtln.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • El 90.4% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • El 9.6% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> • Atender adecuada y documentalmente los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Del PMD

Análisis de Factores Externos e Internos.

Sección	Pregunta	Fortalezas y Oportunidades
I. Diseño del PMD.	1	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2024 – 2027, y existe evidencia que fue elaborado con base en metodologías y en apego a la ley.
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 cuenta con un Diagnóstico Municipal General y Diagnósticos específicos por Eje de Gobierno, insumos que sirvieron para la formulación de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD.
	3	Los niveles de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 se encuentran vinculados a los árboles de problemas y de objetivos, los cuales se derivan del diagnóstico municipal, por lo que la estructura de programas está encaminado a la atención de las problemáticas identificadas.
	4	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
	5	El no implementar una Metodología para la formulación de la estructura del PMD puede resultar en una planeación que al ser ejecutada no tenga impactos relevantes sobre las necesidades reales de la población, lo que puede generar el riesgo de realizar un uso inadecuado de los recursos públicos.
	6	La estructura de los Programas que componen a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo que marca la Metodología de Marco Lógico, que fue la metodología implementada para el diseño del PMD.
II. Atención mediante la planeación operativa.	7	Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.
	8	La estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo se considera pertinente, debido a que están contruidos con base en lo que marca la metodología de marco lógico.
	9	Los Programas Presupuestarios 2025 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados.

Análisis de Factores Externos e Internos.

Sección	Pregunta	Fortalezas y Oportunidades
	10	Los Programas Presupuestarios 2025 se derivan del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que contribuyen al logro de los objetivos y metas definidos en dicho documento.
III. Indicadores y metas.	11	Los niveles de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos y cumplen con los criterios CREMAA, y se concentran en Matrices de Indicadores para Resultados.
	12	Las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo tienen relación directa con la estructura de los programas, son claros y alcanzables, son factibles de lograr, son congruentes con el sentido del indicador, son de corto y mediano plazo, y se realizan reportes periódicos de los avances obtenidos.
IV. Resultados de la implementación del PMD.	13	Se cuenta con un mecanismo de monitoreo y/o seguimiento que permite verificar el cumplimiento del PMD.
	14	Durante 2025 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios del Ejercicio en revisión, los cuales se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.
	15	Los Programas Presupuestarios 2025 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados.
	16	Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2025 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento, en donde se plasma un cumplimiento de estos al 100%.
	17	N/A.
	18	N/A.
V. Seguimiento a las evaluaciones.	19	Durante 2025 se realizó la evaluación de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 correspondiente al Ejercicio 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.
	20	La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2024, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Ejercicio 2024.
	21	El 90.4% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

Análisis de Factores Externos e Internos.

Sección	Pregunta	Debilidades y Amenazas
I. Diseño del PMD.	1	No implementar metodologías definidas para la elaboración de documentos de planeación puede traer como consecuencia la comisión de errores en la definición de acciones y estrategias, al no tener claridad en los objetivos a alcanzar, lo cual puede derivar en un ejercicio inadecuado de los recursos municipales.
	2	No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
	3	El que no exista vinculación entre el contenido de los Ejes de Gobierno con los resultados mostrados por el Diagnóstico Municipal trae consigo el riesgo que las acciones a ejecutar durante la implementación de la planeación plasmada en el documento en cita no estén encaminadas a la atención de las problemáticas identificadas.
	4	No alinear la estructura del Plan Municipal de Desarrollo con otros documentos rectores de planeación no permite el logro de objetivos superiores.
	5	El no implementar una Metodología para la formulación de la estructura del PMD puede resultar en una planeación que al ser ejecutada no tenga impactos relevantes sobre las necesidades reales de la población, lo que puede generar el riesgo de realizar un uso inadecuado de los recursos públicos.
	6	El que los programas no cumplan con las características de la metodología implementada, genera que el proceso de planeación sea erróneo, lo que provoca que las acciones no tengan el impacto deseado, al existir inconsistencias en la formulación de las acciones a ejecutar.
II. Atención mediante la planeación operativa.	7	El que no se tenga certeza respecto a el grado de cumplimiento de las líneas respecto a los objetivos marcados puede generar resultados en falso, por lo que, aunque se cumpla con las líneas de acción, no se contribuirá de manera adecuada a la atención de las necesidades y problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal.
	8	El que los elementos de los programas no coincidan entre sí, que no tengan una correlación, refleja un proceso de planeación mal implementado, lo que se puede traducir en una ejecución de acciones que no tendrán un impacto significativo respecto a la atención de necesidades y problemáticas detectadas.
	9	El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.
	10	El hecho que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo, provoca que los

Análisis de Factores Externos e Internos.

Sección	Pregunta	Debilidades y Amenazas
		recursos a ejercer a partir de la ejecución de las acciones programadas en dichos programas no tengan un fin adecuado.
III. Indicadores y metas.	11	Los indicadores plasmados en las MIR no tienen establecidos unidad de medida, fuente y frecuencia del indicador.
	12	Aunque son cuantificables debido a que la redacción de cada indicador permite conocer que es lo que se medirán, no se pone explícitamente la unidad de medida de cada uno.
IV. Resultados de la implementación del PMD.	13	El no contar con un mecanismo institucionalizado de monitoreo y/o seguimiento impide conocer el impacto que las acciones ejecutadas han tenido respecto al cumplimiento de las metas y objetivos planteados, lo cual ocasiona que los recursos públicos no se utilicen óptimamente.
	14	El no vincular los Programas Presupuestarios respecto al Plan Municipal de Desarrollo vigente propicia que las acciones ejecutadas tengan el riesgo de no atender necesidades y problemáticas principales del municipio, lo que significa que los recursos públicos no se emplearon de manera óptima.
	15	El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.
	16	No contar con indicadores impide realizar de manera adecuada el proceso de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios; y, si estos no cumplen con las características requeridas, los resultados arrojados podrían no ser adecuados.
	17	No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de algún programa, proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que haya contribuido al logro de objetivos del PMD.
	18	No se cuenta con un marco normativo que facilite la evaluación del nivel de satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios. Este instrumento, sujeto a la aprobación del Cabildo, deberá publicarse en las plataformas digitales oficiales del municipio. Su aplicación potenciará los canales de retroalimentación ciudadana, elevará los estándares de transparencia en la gestión de recursos públicos y posibilitará la adaptación de políticas y acciones municipales conforme a las percepciones y demandas reales de la población, promoviendo una administración más inclusiva, efectiva y centrada en resultados.
V. Seguimiento a las evaluaciones.	19	La falta de evaluaciones de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo limita la capacidad del Ayuntamiento para conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, al no contar con información objetiva que permita identificar avances, rezagos o áreas de mejora. Esto debilita la gestión para resultados, puede propiciar

Análisis de Factores Externos e Internos.

Sección	Pregunta	Debilidades y Amenazas
		un uso ineficiente de los recursos públicos y dificulta la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, afecta la transparencia y la rendición de cuentas, al no disponer de elementos verificables sobre el desempeño gubernamental, e incluso puede derivar en incumplimientos normativos y observaciones por parte de los entes fiscalizadores, comprometiendo la confianza ciudadana y la eficacia de la acción pública.
	20	El no contar con un mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas impide la atención de dichas observaciones, lo cual no permite se mejoren aquellos puntos negativos detectados.
	21	El 9.6% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.

Valoración Final del desempeño del PMD

Apartados	Porcentaje obtenido	Justificación
I. Diseño del PMD.	2.83	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 cuenta con un Diagnóstico Municipal General y Diagnósticos específicos por Eje de Gobierno, insumos que sirvieron para la formulación de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD.
II. Atención mediante la planeación operativa	3	La estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo se considera pertinente, debido a que están construidos con base en lo que marca la metodología de marco lógico. Así mismo, los Programas Presupuestarios 2025 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados.
III. Indicadores y Metas	2.5	Las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo tienen relación directa con la estructura de los programas, son claros y alcanzables, son factibles de lograr, son congruentes con el sentido del indicador, son de corto y mediano plazo, y se realizan reportes periódicos de los avances obtenidos.
IV. Resultados de la implementación del PMD.	3	Se cuenta con un mecanismo de monitoreo y/o seguimiento que permite verificar el cumplimiento del PMD, y durante 2025 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios del Ejercicio en revisión, los cuales se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.
V. Seguimiento a las evaluaciones	3	La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2024, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Ejercicio 2024.
Nivel de promedio del total de apartados		2.86

Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
I. Diseño del PMD.	1	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2024 – 2027, y existe evidencia que fue elaborado con base en metodologías y en apego a la ley.	Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación anuales, en apego no solo a las leyes vigentes en la materia, sino en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 cuenta con un Diagnóstico Municipal General y Diagnósticos específicos por Eje de Gobierno, insumos que sirvieron para la formulación de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD.	Considerar la realización de Diagnósticos durante el proceso de planeación anual, de manera que se mantenga actualizada la situación y avances respecto a las problemáticas centrales identificadas.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	3	Los niveles de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 se encuentran vinculados a los árboles de problemas y de objetivos, los cuales se derivan del diagnóstico municipal, por lo que la estructura de programas está encaminado a la atención de las	Continuar realizando diagnósticos durante los procesos de planeación anuales, elaborando para ello los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico siendo estos los Árboles de Problemas y Objetivos, procurando mantener la lógica vertical entre los niveles que componen a los Programas, de manera que se tenga	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		problemáticas identificadas.	mayor solidez en el alcance de objetivos.		
	4	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	Garantizar una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los documentos, programas y planes que el gobierno municipal estime relevantes.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	5	El no implementar una Metodología para la formulación de la estructura del PMD puede resultar en una planeación que al ser ejecutada no tenga impactos relevantes sobre las necesidades reales de la población, lo que puede generar el riesgo de realizar un uso inadecuado de los recursos públicos.	Continuar la implementación de la Metodología de Marco Lógico para realizar el proceso de Planeación anual, mismo que deberá vincularse al Plan Municipal de Desarrollo y su estructura. Lo anterior para dar atención a las problemáticas detectadas en el diagnóstico de dicho documento, y de esta manera alcanzar las metas fijadas, las cuales contribuyen a corregir dichas necesidades.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	6	La estructura de los Programas que componen a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo que marca la Metodología de Marco Lógico, que fue la metodología implementada para el diseño del PMD.	Continuar implementado la metodología de marco lógico para el proceso de planeación anual, vinculando la estructura de los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
II. Atención mediante la planeación operativa.	7	Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la	Mantener una estructura en los programas que cumpla con la lógica vertical, de manera que la causalidad de abajo hacia arriba permita alcanzar los	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		estructura de los Programas.	objetivos marcados, acorde a lo establecido en la metodología de marco lógico.		
	8	La estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo se considera pertinente, debido a que están contruidos con base en lo que marca la metodología de marco lógico.	Mantener continuidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico en el proceso de planeación, de manera que la estructura de cada programa guare relación entre los elementos que los integran.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	9	Los Programas Presupuestarios 2025 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados.	Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	10	Los Programas Presupuestarios 2025 se derivan del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que contribuyen al logro de los objetivos y metas definidos en dicho documento.	Continuar elaborando los Programas Presupuestarios Anuales asegurando estén vinculados con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, considerando las metas e indicadores definidos en dicho documento.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	11	Los niveles de los Programas que	Continuar con el diseño de Indicadores	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
III. Indicadores y metas.		integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos y cumplen con los criterios CREMAA, y se concentran en Matrices de Indicadores para Resultados.	para cada nivel de los Programas siguiendo la metodología pertinente para su construcción, considerando establecer todos los elementos necesarios para su identificación y valoración.		
	12	Las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo tienen relación directa con la estructura de los programas, son claros y alcanzables, son factibles de lograr, son congruentes con el sentido del indicador, son de corto y mediano plazo, y se realizan reportes periódicos de los avances obtenidos.	Continuar estableciendo metas claras y alcanzables, de manera que se asegure la medición del grado de cumplimiento de la estructura de cada Eje de Gobierno, realizándolo de manera clara y concisa.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
IV. Resultados de la implementación del PMD.	13	Se cuenta con un mecanismo de monitoreo y/o seguimiento que permite verificar el cumplimiento del PMD.	Continuar con la implementación de mecanismos para el seguimiento y monitoreo respecto a la ejecución de la planeación realizada de manera periódica, de manera que puedan detectarse omisiones o detalles que dificulten el alcance de los objetivos y metas. Así mismo, seguir implementando acciones de evaluación.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	14	Durante 2025 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios del	Continuar manteniendo una vinculación entre la Planeación Anual plasmada en los Programas Presupuestarios con el contenido del Plan	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		Ejercicio en revisión, los cuales se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.	Municipal de Desarrollo, de manera que las acciones logren tener impactos importantes respecto a las necesidades y problemáticas detectadas.		
	15	Los Programas Presupuestarios 2025 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados.	Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	16	Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2025 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento, en donde se plasma un cumplimiento de estos al 100%.	Continuar diseñando Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance periódicamente, a la vez que se detecten posibles omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y así poder realizar correcciones, todo dentro de un Proceso de Mejora Continua.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	17	No se cuenta con evidencia documental respecto a la	Considerar la formulación e implementación de	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		implementación de algún programa, proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que haya contribuido al logro de objetivos del PMD.	una estrategia institucional de vinculación intergubernamental y multisectorial, orientada a establecer convenios formales de colaboración, desarrollar proyectos conjuntos y documentar resultados compartidos. Esta iniciativa impulsará significativamente el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con un enfoque prioritario en áreas clave como salud, educación, infraestructura básica y atención a grupos vulnerables. La formalización de alianzas estratégicas y la coordinación efectiva con otros niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil fortalecerán la capacidad operativa del municipio, promoviendo una gestión pública más eficiente, integrada y enfocada en generar impactos tangibles para la población.		
	18	No se cuenta con un marco normativo que facilite la evaluación del nivel de satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios. Este instrumento, sujeto a la aprobación del Cabildo, deberá	Desarrollar un marco regulatorio para evaluar la satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios, el cual requerirá la aprobación del Cabildo y su divulgación en las plataformas web	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		publicarse en las plataformas digitales oficiales del municipio. Su aplicación potenciará los canales de retroalimentación ciudadana, elevará los estándares de transparencia en la gestión de recursos públicos y posibilitará la adaptación de políticas y acciones municipales conforme a las percepciones y demandas reales de la población, promoviendo una administración más inclusiva, efectiva y centrada en resultados.	oficiales del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.		
V. Seguimiento a las evaluaciones.	19	Durante 2025 se realizó la evaluación de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 correspondiente al Ejercicio 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.	Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	20	La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2024, derivados de la Evaluación al Plan de	Continuar la implementación de mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PMD, con la finalidad de generar una	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

Hallazgos y recomendaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		Desarrollo Municipal 2021-2024 del Ejercicio 2024.	adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.		
	21	El 90.4% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.	Atender adecuada y documentalmente los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

Conclusiones

La presente evaluación permitió identificar que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con evidencia documental suficiente que respalda los procesos de planeación, programación y seguimiento de su gestión pública, lo cual contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. En particular, se observó que para la integración de dicho instrumento se elaboró un diagnóstico municipal que permitió identificar de manera estructurada las principales problemáticas que afectan al municipio y a su población. Asimismo, se incorporaron mecanismos de participación ciudadana, tales como la aplicación de encuestas, mediante los cuales se recabó la opinión de la ciudadanía respecto a temas prioritarios, fortaleciendo así la pertinencia y legitimidad del proceso de planeación.

En cuanto a su diseño, se constató que la estructura del Plan Municipal de Desarrollo mantiene una adecuada lógica vertical, en la cual existe una vinculación clara entre objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones, lo que permite asegurar que las intervenciones públicas se orienten al logro de resultados. De igual forma, se identificó que los Programas Presupuestarios del ejercicio 2025 derivan directamente de los programas contenidos en el PMD 2024–2027, manteniendo congruencia en su estructura, lo que implica que su ejecución incide de manera directa en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan. En este sentido, durante el ejercicio 2025 se llevaron a cabo informes trimestrales de avance, así como un informe de cumplimiento final, en los cuales se reporta un avance del 100% en los indicadores establecidos para los Programas Presupuestarios, lo que evidencia un seguimiento sistemático del desempeño.

Adicionalmente, se verificó la existencia de instrumentos metodológicos basados en la Metodología de Marco Lógico para el diseño tanto del Plan Municipal de Desarrollo como de los Programas Presupuestarios, integrados por árboles de problemas, árboles de objetivos y Matrices de Indicadores para Resultados, los cuales se encuentran documentados en las Fichas Técnicas de Indicadores emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla durante el ejercicio 2024. Lo anterior refleja que el proceso de planeación cuenta con bases técnicas sólidas y con herramientas adecuadas para el monitoreo y evaluación de los programas.

Por otra parte, para la elaboración de los informes trimestrales, el Ayuntamiento implementó el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM), en el cual se establece la metodología de seguimiento, así como mecanismos de semaforización que permiten identificar el nivel de avance de las metas. Para sustentar la información reportada, las áreas responsables generan reportes mensuales de evidencias en los que documentan las actividades realizadas; sin embargo, se identificó como área de oportunidad la ausencia de un instrumento normativo que regule de manera específica la elaboración y contenido de dichos reportes.

Finalmente, se destaca que el Ayuntamiento llevó a cabo una evaluación al Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 correspondiente al ejercicio 2024, a partir de la cual se implementó un Comité de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2024, lo que evidencia la disposición

institucional para fortalecer sus procesos de planeación y evaluación mediante la atención a recomendaciones derivadas de ejercicios evaluativos previos.

Bibliografía

- Ayuntamiento de Quimixtlán. (2024). "Lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDEM)". Recuperado de: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2024-2027/SEDEM-2025-Quimixtln.pdf>
- Ayuntamiento de Quimixtlán. (2025). "Programa Anual de Evaluación 2025". Recuperado de: <https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/PAE-2025-QUIMIXTLAN.pdf>
- Ayuntamiento de Quimixtlán. (15 de mayo de 2025). Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. Recuperado de: <https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtln-2021-2024-Actualizado-2024.pdf>
- Cámara de Diputados. (01 de abril de 2024), "Ley General de Contabilidad Gubernamental". Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- Cámara de Diputados. (20 de enero de 2004). "Ley General de Desarrollo Social". Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Cámara de Diputados. (5 de febrero de 1917). "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- CEPAL. (2005). "Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas". Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México". Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- Secretaría de Gobernación. (4 de octubre de 2024). "Ley Orgánica Municipal". Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/446-ley-organica-municipal>
- Secretaría de Gobernación. (22 de septiembre de 2025). "Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán, Puebla, 2024-2027". Recuperado de: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtln%2024-2027_T2_22092025.pdf
- SHCP. (2016). "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Ficha Técnica con los datos generales de la Evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán. Ejercicio Fiscal 2025	
Institución Responsable de la coordinación de cada Eje/Temática		Titular de la Institución Responsable de la coordinación de cada Eje/Temática	
Contraloría Municipal		Pablo Zuñiga Reyes	
Ejercicio Fiscal Evaluado (periodo)	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	2026	Específica de desempeño	de 2026
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora		Consultoría G&G	

Datos generales de la Evaluación			
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Luis Guevara Paredes	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en "Políticas Públicas y Evaluación" por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; San Andrés Cholula; Coronango; Zacapoaxtla; Tlatlauquitepec; Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) que coordinaron la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica

Datos generales de la Evaluación			
Ismael Sosa López	Licenciatura en Administración de Empresas	Consultor Planeación y Soluciones Estratégicas S.C. Subdirector de Centros de Ayuda Inmediata a Víctimas Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla. Jefe de Departamento Fiscalía General de Estado de Puebla.	Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo, Seguimiento y elaboración de Programas Presupuestarios, evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, evaluación de los fondos federales a municipios, implementación del Marco Integrado de Control Interno MICI.
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Pablo Zúñiga Reye
Nombres de las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Administrativa responsable de	Pablo Zúñiga Reyes		

Datos generales de la Evaluación		
coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a 3	\$80,000 IVA incluido.	Participaciones



Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán
Ejercicio Fiscal 2025

ANEXOS

Programa Anual de Evaluación 2026



Anexos

Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.

Problemática identificada	1.1 <i>La operatividad del Ayuntamiento presenta deficiencias en la prestación de sus servicios.</i> 1.2 <i>La forma en que se realizan los servicios públicos es deficiente.</i>
Fuente: <i>Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 de Quimixtlán.</i>	
Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.1	
Eje/Temática 1	<i>Gobierno responsable y de puertas abiertas.</i>
Objetivo	<i>Mejorar los servicios y atención de las necesidades de la población a través de una adecuada gestión de los recursos, ejecutando acciones de seguimiento, evaluación y de mejora continua.</i>
Estrategia 1.1.1	<i>Contribuir a brindar una atención eficaz a la población respecto a los trámites y servicios requeridos, mediante la mejora continua en la gestión municipal.</i>
Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.	
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.1.1.1	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	
Línea de acción 1.1.1.2	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.	
Línea de acción 1.1.1.3	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.	

Línea de acción 1.1.1.4 <i>Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Estrategia 1.1.2 <i>Servicios Públicos para mejorar tu bienestar.</i>	<i>Contribuir al desarrollo comunitario en el municipio a través de brindar servicios públicos de manera eficiente.</i>	
Vinculación de la línea de acción con la problemática		
Línea de acción 1.1.2.1 <i>Labores de mantenimiento realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Línea de acción 1.1.2.2 <i>Trabajos encaminados a mejorar la imagen de las calles del municipio realizados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Vinculación del indicador con la problemática		
Indicador(es)	<i>Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.</i>	
	<i>Porcentaje de localidades donde se brindaron servicios públicos de manera eficiente.</i>	

Problemática identificada	<i>2.1 Aumentan los índices delictivos en el municipio. 2.2 El sistema de protección civil del municipio opera con deficiencias.</i>
Fuente: <i>Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 de Quimixtlán.</i>	
Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.2	
Eje/Temática 2	<i>Quimixtlán seguro y libre de riesgos.</i>
Objetivo	<i>Generar las condiciones necesarias para asegurar que los habitantes del municipio desarrollen su vida diaria de manera segura y sin riesgos a través del fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública y protección civil, así como la realización de acciones de prevención, atención y seguimiento a los riesgos y hechos contrarios a la seguridad pública.</i>

Estrategia 1.2.1 <i>Seguridad Pública y Prevención del Delito.</i>	<i>Contribuir a mejorar la seguridad en el municipio, a través de acciones encaminadas a fortalecer el actuar del cuerpo de seguridad.</i>	
Vinculación de la línea de acción con la problemática		
Línea de acción 1.2.1.1 <i>Acciones para mejorar el actuar del cuerpo de seguridad realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Línea de acción 1.2.1.2 <i>Estrategias encaminadas a la prevención y atención de eventos delictivos realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Estrategia 1.2.2 <i>Protección Civil.</i>	<i>Contribuir a propiciar la seguridad de los habitantes del municipio a través de acciones y estrategias en materia de protección civil.</i>	
Vinculación de la línea de acción con la problemática		
Línea de acción 1.2.2.1 <i>Estrategias encaminadas a reforzar la seguridad en establecimientos y lugares concurridos realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Línea de acción 1.2.2.2 <i>Medidas de prevención de accidentes y situaciones de riesgo realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Vinculación del indicador con la problemática		
Indicador(es)	<i>Porcentaje de localidades atendidas con acciones encaminadas a fortalecer el actuar del cuerpo de seguridad.</i>	
	<i>Porcentaje de localidades donde se realizaron acciones y estrategias en materia de protección civil.</i>	

Problemática identificada	<p>3.1 Las personas pertenecientes a grupos vulnerables presentan dificultades para desenvolverse en el municipio.</p> <p>3.2 Los servicios de salud en el municipio son insuficientes.</p> <p>3.3 Existe rezago educativo en el municipio.</p> <p>3.4 La población en situación de pobreza extrema vive con carencias en distintos ámbitos.</p> <p>3.5 Los recursos del Ayuntamiento se aplican de manera ineficiente.</p>
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 de Quimixtlán.	
Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.3	
Eje/Temática 3	<i>Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.</i>
Objetivo	<i>Contribuir en mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del municipio, a través de acciones enfocadas en atender necesidades vitales, considerando las características de los distintos sectores poblacionales, bajo un enfoque de género.</i>
Estrategia 1.3.1 <i>Municipio con enfoque de género y atención a Grupos Vulnerables.</i>	<i>Contribuir a generar condiciones dignas para personas pertenecientes a grupos vulnerables a través de estrategias para atender sus necesidades.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.3.1.1 <i>Apoyos a adultos mayores y a personas con discapacidad entregados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.1.2 <i>Acciones en favor de la mujer realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.1.3 <i>Apoyos a personas pertenecientes a grupos vulnerables entregados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.1.4 <i>Apoyos alimentarios en beneficio de la población vulnerable otorgados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Estrategia 1.3.2 <i>Salubridad y prevención de enfermedades.</i>	<i>Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de acciones preventivas y de atención en el tema de salud.</i>

Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.3.2.1 <i>Medidas encaminadas a la prevención y planificación familiar implementadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.2.2 <i>Acciones de atención a la salud de la población implementadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Estrategia 1.3.3 <i>Apoyemos a la juventud, educación y cultura.</i>	<i>Contribuir a la inclusión de todos los habitantes al sistema educativo, a través de programas de fomento y regularización educativa, así como acciones enfocadas a jóvenes.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.3.3.1 <i>Estrategias para fomentar la formación educativa implementadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.3.2 <i>Actividades culturales en el municipio realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.3.3 <i>Medidas encaminadas a incentivar la regularización escolar en la población implementadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.3.4 <i>Actividades dirigidas a jóvenes realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Estrategia 1.3.4 <i>FAISMUN.</i>	<i>Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FAISMUN.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.3.4.1 <i>Labores para la construcción,</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.


<i>rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.</i>	
Línea de acción 1.3.4.2 <i>Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.4.3 <i>Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.4.4 <i>Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Estrategia 1.3.5 FORTAMUN.	<i>Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.3.5.1 <i>Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.5.2 <i>Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.3.5.3 <i>Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.


Línea de acción 1.3.5.4 <i>Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	
Vinculación del indicador con la problemática		
Indicador(es)	<i>Porcentaje de población perteneciente a grupos vulnerables atendida a través de estrategias para atender sus necesidades.</i>	<i>Porcentaje de población atendida a través de acciones preventivas y de atención en el tema de salud.</i>
	<i>Porcentaje de población atendida a través de programas de fomento y regularización educativa, así como acciones enfocadas a jóvenes.</i>	<i>Porcentaje de recursos ejercidos del FAISMUN en la ejecución de obras y acciones para contribuir al correcto desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social.</i>
	<i>Porcentaje de recursos del FORTAMUN que fueron ejercidos.</i>	


Problemática identificada	<p>4.1 El cuidado del medio ambiente en el municipio se ha dejado de lado.</p> <p>4.2 Los productores agrícolas y ganaderos operan de manera ineficiente.</p>	
Fuente: Sin Información		
Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.4		
Eje/Temática 4	<i>Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios.</i>	
Objetivo	<i>Contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio, a través de acciones encaminadas a brindar apoyo a los productores con insumos, maquinaria y equipo, así como capacitaciones y asesorías diversas, manteniendo un enfoque de atención al cuidado al medio ambiente.</i>	
Estrategia 1.4.1 <i>Municipio con enfoque sustentable.</i>	<i>Contribuir a que el municipio se desarrolle de manera sustentable, a través de acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente.</i>	
Vinculación de la línea de acción con la problemática		
Línea de acción 1.4.1.1 <i>Labores de concientización</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.	

<i>ambiental a la población realizadas.</i>	
Línea de acción 1.4.1.2 <i>Medidas para proteger el medio ambiente realizadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Estrategia 1.4.2 <i>Apoyo al sector agropecuario del municipio.</i>	<i>Contribuir a mejorar la productividad de los productores del municipio, a través de brindarles diversos apoyos.</i>
Vinculación de la línea de acción con la problemática	
Línea de acción 1.4.2.1 <i>Apoyos a productores del municipio para mejorar las formas de producción entregados.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Línea de acción 1.4.2.2 <i>Acciones encaminadas a capacitar a los productores del municipio proporcionadas.</i>	Contribuye a lograr los objetivos marcados, y forma parte de la lógica vertical al provenir de los árboles de problemas y de objetivos.
Vinculación del indicador con la problemática	
Indicador(es)	Porcentaje de localidades atendidas con acciones en favor del medio ambiente.
	Porcentaje de productores beneficiados con acciones del programa.

Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.

Eje 1	Gobierno responsable y de puertas abiertas.		
Objetivo del PMD	<i>Mejorar los servicios y atención de las necesidades de la población a través de una adecuada gestión de los recursos, ejecutando acciones de seguimiento, evaluación y de mejora continua.</i>		
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye			
			
	X		X
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.	Se encuentra vinculado	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.
2. Poner fin al hambre	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.	Se encuentra vinculado	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.

Eje 2	Quimixtlán seguro y libre de riesgos.		
Objetivo del PMD	<i>Generar las condiciones necesarias para asegurar que los habitantes del municipio desarrollen su vida diaria de manera segura y sin riesgos a través del fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública y protección civil, así como la realización de acciones de prevención, atención y seguimiento a los riesgos y hechos contrarios a la seguridad pública.</i>		
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye			
			
			X
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.	Se encuentra vinculado	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.

Eje 3	<i>Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.</i>		
Objetivo del PMD	<i>Contribuir en mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del municipio, a través de acciones enfocadas en atender necesidades vitales, considerando las características de los distintos sectores poblacionales, bajo un enfoque de género.</i>		
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye			
			
X		X	X
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.	Se encuentra vinculado	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.	Se encuentra vinculado	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.
8. Promover el crecimiento económico sostenido	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.	Se encuentra vinculado	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.

Eje 4	<i>Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios.</i>		
Objetivo del PMD	<i>Contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio, a través de acciones encaminadas a brindar apoyo a los productores con insumos, maquinaria y equipo, así como capacitaciones y asesorías diversas, manteniendo un enfoque de atención al cuidado al medio ambiente.</i>		
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye			
			
X			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación
2. Poner fin al hambre	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.	Se encuentra vinculado	Se vincula con las acciones de los programas del Eje.

NOTA: Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el PMD, y agregar las filas que sean necesarias.

Anexo 3. Contribución de las Estrategias y Líneas de Acción

Eje 1	<i>Gobierno responsable y de puertas abiertas.</i>	
Objetivo	<i>Mejorar los servicios y atención de las necesidades de la población a través de una adecuada gestión de los recursos, ejecutando acciones de seguimiento, evaluación y de mejora continua.</i>	
Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1		
Estrategia 1.1.1 <i>Ayuntamiento eficiente y cercano al pueblo.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.1.1.1 <i>Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.1.1.2 <i>Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.1.1.3 <i>Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.1.1.4 <i>Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>

Estrategia 1.1.2 <i>Servicios Públicos para mejorar tu bienestar.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.1.2.1 <i>Labores de mantenimiento realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.1.2.2 <i>Trabajos encaminados a mejorar la imagen de las calles del municipio realizados.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Eje 2	<i>Quimixtlán seguro y libre de riesgos.</i>	
Objetivo	<i>Generar las condiciones necesarias para asegurar que los habitantes del municipio desarrollen su vida diaria de manera segura y sin riesgos a través del fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública y protección civil, así como la realización de acciones de prevención, atención y seguimiento a los riesgos y hechos contrarios a la seguridad pública.</i>	
Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1		
Estrategia 1.2.1 <i>Seguridad Pública y Prevención del Delito.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.1.1 <i>Acciones para mejorar el actuar del cuerpo de seguridad realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.1.2 <i>Estrategias encaminadas a la</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>

<i>prevención y atención de eventos delictivos realizadas.</i>	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Estrategia 1.2.2 <i>Protección Civil.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.2.1 <i>Estrategias encaminadas a reforzar la seguridad en establecimientos y lugares concurridos realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.2.2.2 <i>Medidas de prevención de accidentes y situaciones de riesgo realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Eje 3	<i>Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.</i>	
Objetivo	<i>Contribuir en mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del municipio, a través de acciones enfocadas en atender necesidades vitales, considerando las características de los distintos sectores poblacionales, bajo un enfoque de género.</i>	
Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1		
Estrategia 1.3.1 <i>Municipio con enfoque de género y atención a Grupos Vulnerables.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.1.1 <i>Apoyos a adultos mayores y a personas con discapacidad entregados.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.1.2	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>

<i>Acciones en favor de la mujer realizadas.</i>	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.1.3 <i>Apoyos a personas pertenecientes a grupos vulnerables entregados.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.1.4 <i>Apoyos alimentarios en beneficio de la población vulnerable otorgados.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Estrategia 1.3.2 <i>Salubridad y prevención de enfermedades.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.2.1 <i>Medidas encaminadas a la prevención y planificación familiar implementadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.2.2 <i>Acciones de atención a la salud de la población implementadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Estrategia 1.3.3 <i>Apoyemos a la juventud, educación y cultura.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>

Línea de acción 1.3.3.1 <i>Estrategias para fomentar la formación educativa implementadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.3.2 <i>Actividades culturales en el municipio realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.3.3 <i>Medidas encaminadas a incentivar la regularización escolar en la población implementadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.3.4 <i>Actividades dirigidas a jóvenes realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Estrategia 1.3.4 FAISMUN.	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.4.1 <i>Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.4.2 <i>Proyectos de espacios educativos,</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>

<i>deportivos y de salud ejecutados.</i>	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.4.3 <i>Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.4.4 <i>Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Estrategia 1.3.5 FORTAMUN	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.5.1 <i>Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.5.2 <i>Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.5.3 <i>Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.3.5.4	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>

Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Eje 4	<i>Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios.</i>	
Objetivo	<i>Contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio, a través de acciones encaminadas a brindar apoyo a los productores con insumos, maquinaria y equipo, así como capacitaciones y asesorías diversas, manteniendo un enfoque de atención al cuidado al medio ambiente.</i>	
Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1		
Estrategia 1.4.1 <i>Municipio con enfoque sustentable.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.4.1.1 <i>Labores de concientización ambiental a la población realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.4.1.2 <i>Medidas para proteger el medio ambiente realizadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Estrategia 1.4.2 <i>Apoyo al sector agropecuario del municipio.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
		<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
		<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>	
Línea de acción 1.4.2.1 <i>Apoyos a productores del municipio para</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>

<i>mejorar las formas de producción entregados.</i>	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>
Línea de acción 1.4.2.2 <i>Acciones encaminadas a capacitar a los productores municipio proporcionadas.</i>	Contribución y factibilidad:	<i>Es factible para el alcance de los objetivos porque guarda lógica vertical con los demás elementos.</i>
	Alcance:	<i>Contribuye a atender la problemática identificada.</i>
	Elementos y sintaxis	<i>Su estructura está acorde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.</i>

Anexo 4. Indicadores por Eje/Temática.

Eje/Temática		<i>Gobierno responsable y de puertas abiertas.</i>		
Objetivo		<i>Mejorar los servicios y atención de las necesidades de la población a través de una adecuada gestión de los recursos, ejecutando acciones de seguimiento, evaluación y de mejora continua.</i>		
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
1	Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Se vincula directamente con los objetivos del Programa</i>	<i>Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.</i>
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		<i>Se obtiene de registros internos.</i>	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Cuenta con Ficha de Indicador</i>
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
1	Porcentaje de localidades donde se brindaron servicios públicos de manera eficiente.	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Se vincula directamente con los objetivos del Programa</i>	<i>Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.</i>
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		<i>Se obtiene de registros internos.</i>	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Cuenta con Ficha de Indicador</i>

Eje/Temática		<i>Quimixtlán seguro y libre de riesgos.</i>		
Objetivo		<i>Generar las condiciones necesarias para asegurar que los habitantes del municipio desarrollen su vida diaria de manera segura y sin riesgos a través del fortalecimiento del</i>		

		<i>cuerpo de seguridad pública y protección civil, así como la realización de acciones de prevención, atención y seguimiento a los riesgos y hechos contrarios a la seguridad pública.</i>		
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
1	Porcentaje de localidades atendidas con acciones encaminadas a fortalecer el actuar del cuerpo de seguridad.	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Se vincula directamente con los objetivos del Programa</i>	<i>Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.</i>
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		<i>Se obtiene de registros internos.</i>	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Cuenta con Ficha de Indicador</i>
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
2	Porcentaje de localidades donde se realizaron acciones y estrategias en materia de protección civil.	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Se vincula directamente con los objetivos del Programa</i>	<i>Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.</i>
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		<i>Se obtiene de registros internos.</i>	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Cuenta con Ficha de Indicador</i>

Eje/Temática		<i>Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.</i>		
Objetivo		<i>Contribuir en mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del municipio, a través de acciones enfocadas en atender necesidades vitales, considerando las características de los distintos sectores poblacionales, bajo un enfoque de género.</i>		
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía

1	Porcentaje de población perteneciente a grupos vulnerables atendida a través de estrategias para atender sus necesidades.	NO	NO	NO
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		NO	NO	NO
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
2	Porcentaje de población atendida a través de acciones preventivas y de atención en el tema de salud.	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Se vincula directamente con los objetivos del Programa</i>	<i>Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.</i>
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		<i>Se obtiene de registros internos.</i>	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Cuenta con Ficha de Indicador</i>
3	Porcentaje de población atendida a través de programas de fomento y regularización educativa, así como acciones enfocadas a jóvenes.	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Se vincula directamente con los objetivos del Programa</i>	<i>Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.</i>
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		<i>Se obtiene de registros internos.</i>	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Cuenta con Ficha de Indicador</i>
4	Porcentaje de recursos ejercidos del FAISMUN en la ejecución de obras y acciones para contribuir al correcto desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social.	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Se vincula directamente con los objetivos del Programa</i>	<i>Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.</i>
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		<i>Se obtiene de registros internos.</i>	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Cuenta con Ficha de Indicador</i>

5	Porcentaje de recursos del FORTAMUN que fueron ejercidos.	Mide el alcance de objetivos	Se vincula directamente con los objetivos del Programa	Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.
---	---	------------------------------	--	---

Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
Se obtiene de registros internos.	Mide el alcance de objetivos	Cuenta con Ficha de Indicador

Eje/Temática		Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios.		
Objetivo		Contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio, a través de acciones encaminadas a brindar apoyo a los productores con insumos, maquinaria y equipo, así como capacitaciones y asesorías diversas, manteniendo un enfoque de atención al cuidado al medio ambiente.		
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
1	Porcentaje de localidades atendidas con acciones en favor del medio ambiente.	NO	NO	NO
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		NO	NO	NO
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
2	Porcentaje de productores beneficiados con acciones del programa.	Mide el alcance de objetivos	Se vincula directamente con los objetivos del Programa	Se obtiene de registros internos, porque su seguimiento no genera costos extra.
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha

		<i>Se obtiene de registros internos.</i>	<i>Mide el alcance de objetivos</i>	<i>Cuenta con Ficha de Indicador</i>
--	--	--	-------------------------------------	--------------------------------------

Anexo 5. Avances significativos de los indicadores

Eje/Temática: Gobierno responsable y de puertas abiertas.								META DE LA ADMINISTRACIÓN	
DATOS GENERALES									
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR	
Porcentaje de procesos de gestión efectivos para fortalecer a la administración municipal implementados.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%	
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%								
Porcentaje de localidades donde se brindaron servicios públicos de manera eficiente.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%	
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%								

Eje/Temática: Quimixtlán seguro y libre de riesgos.								META DE LA ADMINISTRACIÓN	
DATOS GENERALES									
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR	
Porcentaje de localidades atendidas con acciones encaminadas a fortalecer el actuar del	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%	

Eje/Temática: Quimixtlán seguro y libre de riesgos.								
DATOS GENERALES							META DE LA ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR
cuerpo de seguridad.								
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							
Porcentaje de localidades donde se realizaron acciones y estrategias en materia de protección civil.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							

Eje/Temática: Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.								
DATOS GENERALES							META DE LA ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR
Porcentaje de población perteneciente a grupos vulnerables atendida a través de estrategias para atender sus necesidades.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							

Eje/Temática: Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.								
DATOS GENERALES							META DE LA ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR
Porcentaje de población atendida a través de acciones preventivas y de atención en el tema de salud.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							
Porcentaje de población atendida a través de programas de fomento y regularización educativa, así como acciones enfocadas a jóvenes.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							
Porcentaje de recursos ejercidos del FAISMUN en la ejecución de obras y acciones para contribuir al correcto desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							
Porcentaje de recursos del FORTAMUN que	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%

DATOS GENERALES							META DE LA ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR
Eje/Temática: Bienestar social y apoyo a quien más lo necesita.								
fueron ejercidos.								
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							

DATOS GENERALES							META DE LA ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR
Eje/Temática: Cuidado al medio ambiente y apoyo a productores agropecuarios.								
Porcentaje de localidades atendidas con acciones en favor del medio ambiente.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							
Porcentaje de productores beneficiados con acciones del programa.	Reportes Trimestrales	2024	0	2025	100%	100%	2025	100%
CUMPLIMIENTO DE LA META	33%							

Formato CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
31/03/2026
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
20/04/2026
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Pablo Zúñiga Reyes Unidad administrativa: Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar de manera integral el PMD, mediante el análisis de su diseño e implementación, así como la valoración de los resultados obtenidos, con el fin de determinar la eficacia y eficiencia de los objetivos, identificar áreas de mejora y garantizar que las estrategias y acciones implementadas estén efectivamente contribuyendo al bienestar de la comunidad del Municipio.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
Examinar el diseño y elaboración del PMD, a partir de los elementos establecidos en el marco normativo y metodológico; Analizar su alineación con la planeación estratégica, respecto a los objetivos y metas establecidos en los documentos rectores de planeación internacional, nacional y estatal; Determinar la pertinencia en la atención de las necesidades y problemáticas de la población, las estrategias implementadas y los medios a través de los que se dio atención; Valorar los principales resultados obtenidos de los indicadores del PMD; Contribuir a la mejora de la planeación municipal, a través de la emisión de hallazgos y recomendaciones que permitan reorientar y eficientar los recursos públicos que se ejercen en el Municipio.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Metodología del Marco Lógico
Instrumentos de recolección de información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Cuestionarios X ____ Entrevistas ____ Formatos ____ Otros ____ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios, Entrevistas, Check-list.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN AL PMD

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2024 – 2027, y existe evidencia que fue elaborado con base en metodologías y en apego a la ley.

Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.

Las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo tienen relación directa con la estructura de los programas, son claros y alcanzables, son factibles de lograr, son congruentes con el sentido del indicador, son de corto y mediano plazo, y se realizan reportes periódicos de los avances obtenidos.

Los Programas Presupuestarios 2025 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados.

Durante 2025 se realizó la evaluación de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 correspondiente al Ejercicio 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2024 – 2027, y existe evidencia que fue elaborado con base en metodologías y en apego a la ley.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 cuenta con un Diagnóstico Municipal General y Diagnósticos específicos por Eje de Gobierno, insumos que sirvieron para la formulación de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico para la elaboración del PMD.

Los niveles de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 se encuentran vinculados a los árboles de problemas y de objetivos, los cuales se derivan del diagnóstico municipal, por lo que la estructura de programas está encaminado a la

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN AL PMD

atención de las problemáticas identificadas.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El no implementar una Metodología para la formulación de la estructura del PMD puede resultar en una planeación que al ser ejecutada no tenga impactos relevantes sobre las necesidades reales de la población, lo que puede generar el riesgo de realizar un uso inadecuado de los recursos públicos.

La estructura de los Programas que componen a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo que marca la Metodología de Marco Lógico, que fue la metodología implementada para el diseño del PMD.

Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.

La estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo se considera pertinente, debido a que están contruidos con base en lo que marca la metodología de marco lógico.

Los Programas Presupuestarios 2025 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados.

Los Programas Presupuestarios 2025 se derivan del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que contribuyen al logro de los objetivos y metas definidos en dicho documento.

Los niveles de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos y cumplen con los criterios CREMAA, y se concentran en Matrices de Indicadores para Resultados.

Las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo tienen relación directa con la estructura de los programas, son claros y alcanzables, son factibles de lograr, son congruentes con el sentido del indicador, son de corto y mediano plazo, y se realizan reportes periódicos de los avances obtenidos.

Se cuenta con un mecanismo de monitoreo y/o seguimiento que permite verificar el cumplimiento del PMD.

Durante 2025 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios del Ejercicio en revisión, los cuales se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.

Los Programas Presupuestarios 2025 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo que están vinculados.

Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2025 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento, en donde se plasma un cumplimiento de estos al 100%.

Durante 2025 se realizó la evaluación de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 correspondiente al Ejercicio 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.

La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2024, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Ejercicio 2024.

El 90.4% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN AL PMD

Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

No implementar metodologías definidas para la elaboración de documentos de planeación puede traer como consecuencia la comisión de errores en la definición de acciones y estrategias, al no tener claridad en los objetivos a alcanzar, lo cual puede derivar en un ejercicio inadecuado de los recursos municipales.

No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.

El que no exista vinculación entre el contenido de los Ejes de Gobierno con los resultados mostrados por el Diagnóstico Municipal trae consigo el riesgo que las acciones a ejecutar durante la implementación de la planeación plasmada en el documento en cita no estén encaminadas a la atención de las problemáticas identificadas.

No alinear la estructura del Plan Municipal de Desarrollo con otros documentos rectores de planeación no permite el logro de objetivos superiores.

El no implementar una Metodología para la formulación de la estructura del PMD puede resultar en una planeación que al ser ejecutada no tenga impactos relevantes sobre las necesidades reales de la población, lo que puede generar el riesgo de realizar un uso inadecuado de los recursos públicos.

El que los programas no cumplan con las características de la metodología implementada, genera que el proceso de planeación sea erróneo, lo que provoca que las acciones no tengan el impacto deseado, al existir inconsistencias en la formulación de las acciones a ejecutar.

El que no se tenga certeza respecto a el grado de cumplimiento de las líneas respecto a los objetivos marcados puede generar resultados en falso, por lo que, aunque se cumpla con las líneas de acción, no se contribuirá de manera adecuada a la atención de las necesidades y problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal.

El que los elementos de los programas no coincidan entre sí, que no tengan una correlación, refleja un proceso de planeación mal implementado, lo que se puede traducir en una ejecución de acciones que no tendrán un impacto significativo respecto a la atención de necesidades y problemáticas detectadas.

El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.

El hecho que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo, provoca que los recursos a ejercer a partir de la ejecución de las acciones programadas en dichos programas no tengan un fin adecuado.

Los indicadores plasmados en las MIR no tienen establecidos unidad de medida, fuente y frecuencia del indicador.

Aunque son cuantificables debido a que la redacción de cada indicador permite conocer que es lo que se medirán, no se pone explícitamente la unidad de medida de cada uno.

El no contar con un mecanismo institucionalizado de monitoreo y/o seguimiento impide conocer el impacto que las acciones ejecutadas han tenido respecto al cumplimiento de las metas y

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN AL PMD

objetivos planteados, lo cual ocasiona que los recursos públicos no se utilicen óptimamente.

El no vincular los Programas Presupuestarios respecto al Plan Municipal de Desarrollo vigente propicia que las acciones ejecutadas tengan el riesgo de no atender necesidades y problemáticas principales del municipio, lo que significa que los recursos públicos no se emplearon de manera óptima.

El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.

No contar con indicadores impide realizar de manera adecuada el proceso de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios; y, si estos no cumplen con las características requeridas, los resultados arrojados podrían no ser adecuados.

No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de algún programa, proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que haya contribuido al logro de objetivos del PMD.

No se cuenta con un marco normativo que facilite la evaluación del nivel de satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios. Este instrumento, sujeto a la aprobación del Cabildo, deberá publicarse en las plataformas digitales oficiales del municipio. Su aplicación potenciará los canales de retroalimentación ciudadana, elevará los estándares de transparencia en la gestión de recursos públicos y posibilitará la adaptación de políticas y acciones municipales conforme a las percepciones y demandas reales de la población, promoviendo una administración más inclusiva, efectiva y centrada en resultados.

La falta de evaluaciones de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo limita la capacidad del Ayuntamiento para conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, al no contar con información objetiva que permita identificar avances, rezagos o áreas de mejora. Esto debilita la gestión para resultados, puede propiciar un uso ineficiente de los recursos públicos y dificulta la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, afecta la transparencia y la rendición de cuentas, al no disponer de elementos verificables sobre el desempeño gubernamental, e incluso puede derivar en incumplimientos normativos y observaciones por parte de los entes fiscalizadores, comprometiendo la confianza ciudadana y la eficacia de la acción pública.

El no contar con un mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas impide la atención de dichas observaciones, lo cual no permite se mejoren aquellos puntos negativos detectados.

El 9.6% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La presente evaluación permitió identificar que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con evidencia documental suficiente que respalda los procesos de planeación, programación y seguimiento de su gestión pública, lo cual contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. En particular, se observó

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

que para la integración de dicho instrumento se elaboró un diagnóstico municipal que permitió identificar de manera estructurada las principales problemáticas que afectan al municipio y a su población. Asimismo, se incorporaron mecanismos de participación ciudadana, tales como la aplicación de encuestas, mediante los cuales se recabó la opinión de la ciudadanía respecto a temas prioritarios, fortaleciendo así la pertinencia y legitimidad del proceso de planeación. En cuanto a su diseño, se constató que la estructura del Plan Municipal de Desarrollo mantiene una adecuada lógica vertical, en la cual existe una vinculación clara entre objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones, lo que permite asegurar que las intervenciones públicas se orienten al logro de resultados. De igual forma, se identificó que los Programas Presupuestarios del ejercicio 2025 derivan directamente de los programas contenidos en el PMD 2024–2027, manteniendo congruencia en su estructura, lo que implica que su ejecución incide de manera directa en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan. En este sentido, durante el ejercicio 2025 se llevaron a cabo informes trimestrales de avance, así como un informe de cumplimiento final, en los cuales se reporta un avance del 100% en los indicadores establecidos para los Programas Presupuestarios, lo que evidencia un seguimiento sistemático del desempeño. Adicionalmente, se verificó la existencia de instrumentos metodológicos basados en la Metodología de Marco Lógico para el diseño tanto del Plan Municipal de Desarrollo como de los Programas Presupuestarios, integrados por árboles de problemas, árboles de objetivos y Matrices de Indicadores para Resultados, los cuales se encuentran documentados en las Fichas Técnicas de Indicadores emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla durante el ejercicio 2024. Lo anterior refleja que el proceso de planeación cuenta con bases técnicas sólidas y con herramientas adecuadas para el monitoreo y evaluación de los programas. Por otra parte, para la elaboración de los informes trimestrales, el Ayuntamiento implementó el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM), en el cual se establece la metodología de seguimiento, así como mecanismos de semaforización que permiten identificar el nivel de avance de las metas. Para sustentar la información reportada, las áreas responsables generan reportes mensuales de evidencias en los que documentan las actividades realizadas; sin embargo, se identificó como área de oportunidad la ausencia de un instrumento normativo que regule de manera específica la elaboración y contenido de dichos reportes. Finalmente, se destaca que el Ayuntamiento llevó a cabo una evaluación al Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 correspondiente al ejercicio 2024, a partir de la cual se implementó un Comité de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2024, lo que evidencia la disposición institucional para fortalecer sus procesos de planeación y evaluación mediante la atención a recomendaciones derivadas de ejercicios evaluativos previos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación anuales, en apego no solo a las leyes vigentes en la materia, sino en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

Considerar la realización de Diagnósticos durante el proceso de planeación anual, de manera que se mantenga actualizada la situación y avances respecto a las problemáticas centrales identificadas.

Continuar realizando diagnósticos durante los procesos de planeación anuales, elaborando para ello los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico siendo estos los Árboles de Problemas y Objetivos, procurando mantener la lógica vertical entre los niveles que componen a los Programas, de manera que se tenga mayor solidez en el alcance de objetivos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Garantizar una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los documentos, programas y planes que el gobierno municipal estime relevantes. Continuar la implementación de la Metodología de Marco Lógico para realizar el proceso de Planeación anual, mismo que deberá vincularse al Plan Municipal de Desarrollo y su estructura. Lo anterior para dar atención a las problemáticas detectadas en el diagnóstico de dicho documento, y de esta manera alcanzar las metas fijadas, las cuales contribuyen a corregir dichas necesidades. Continuar implementado la metodología de marco lógico para el proceso de planeación anual, vinculando la estructura de los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo. Mantener una estructura en los programas que cumpla con la lógica vertical, de manera que la causalidad de abajo hacia arriba permita alcanzar los objetivos marcados, acorde a lo establecido en la metodología de marco lógico.

Mantener continuidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico en el proceso de planeación, de manera que la estructura de cada programa guarde relación entre los elementos que los integran.

Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.

Continuar elaborando los Programas Presupuestarios Anuales asegurando estén vinculados con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, considerando las metas e indicadores definidos en dicho documento.

Continuar con el diseño de Indicadores para cada nivel de los Programas siguiendo la metodología pertinente para su construcción, considerando establecer todos los elementos necesarios para su identificación y valoración.

Continuar estableciendo metas claras y alcanzables, de manera que se asegure la medición del grado de cumplimiento de la estructura de cada Eje de Gobierno, realizándolo de manera clara y concisa.

Continuar con la implementación de mecanismos para el seguimiento y monitoreo respecto a la ejecución de la planeación realizada de manera periódica, de manera que puedan detectarse omisiones o detalles que dificulten el alcance de los objetivos y metas. Así mismo, seguir implementando acciones de evaluación.

Continuar manteniendo una vinculación entre la Planeación Anual plasmada en los Programas Presupuestarios con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que las acciones logren tener impactos importantes respecto a las necesidades y problemáticas detectadas.

Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.

Continuar diseñando Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance periódicamente, a la vez que se detecten posibles omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y así poder realizar correcciones, todo dentro de un Proceso de Mejora Continua.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Considerar la formulación e implementación de una estrategia institucional de vinculación intergubernamental y multisectorial, orientada a establecer convenios formales de colaboración, desarrollar proyectos conjuntos y documentar resultados compartidos. Esta iniciativa impulsará significativamente el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con un enfoque prioritario en áreas clave como salud, educación, infraestructura básica y atención a grupos vulnerables. La formalización de alianzas estratégicas y la coordinación efectiva con otros niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil fortalecerán la capacidad operativa del municipio, promoviendo una gestión pública más eficiente, integrada y enfocada en generar impactos tangibles para la población.

Desarrollar un marco regulatorio para evaluar la satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios, el cual requerirá la aprobación del Cabildo y su divulgación en las plataformas web oficiales del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.

Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.

Continuar la implementación de mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PMD, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.

Atender adecuada y documentalmente los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultoría G&G

4.4 Principales colaboradores:

Ismael Sosa López

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN

5.1 Nombre oficial del documento evaluado:

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

5.2 Siglas:

PMD 2024 - 2027

5.3 Ente público coordinador del documento evaluado:

H. Ayuntamiento de Quimixtlán

5.4 Poder público al que pertenece el documento evaluado:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el documento de planeación evaluado:

Federal Estatal Municipal

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del documento de planeación evaluado:

Contraloría Municipal, Pablo Reyez Zúñiga.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del documento de planeación evaluado:

Contraloría Municipal.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del evaluado (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Pablo Reyez Zúñiga.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1.1 Adjudicación Directa _____ 6.1.2 Invitación a tres X _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

80,000.

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://quimixtlan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://quimixtlan.gob.mx/>



Consultoría G&G

**Evaluación Específica del
Plan Municipal de Desarrollo
2024 – 2027 del H.
Ayuntamiento de Quimixtlán
Ejercicio Fiscal 2025**

Abril 2026